



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 361

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 20 de agosto de 2009.

Presidencia del señor Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA (Vicedecano)
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Bruno Manuel TONDINI
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Fabián SALVIOLI
Abog. Eduardo ROVEDA (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON
Abog. Natalia PÉREZ

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Casandra MALDONADO
Sr. Luis María NIELSEN
Sr. Gerardo CAMPIDOGLIO
Sr. Facundo FERRAY

Por el Claustro No Docente

Sra. Elisa DUGINI

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Félix LOÑ (c/aviso)



**ÍNDICE**

PUNTO 1.-	Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-.....	3
PUNTO 2.-	Homenaje a alumnos de la Facultad accidentados.-.....	3
PUNTO 3.-	Repudio a los hechos de violencia sufridos por el consejero Facundo Ferray (ver punto 35).....	4
PUNTO 4.-	Conocimiento del informe del señor Decano.....	21
	4.1) <i>Cursadas semestrales</i> .-.....	21
	4.2) <i>Cumpleaños del Dr. Segundo Víctor Linares Quintana</i> .-.....	21
	4.3) <i>Obras en la Facultad</i> .-.....	23
	4.4) <i>Convocatoria para elecciones de claustros</i> .-.....	23
	4.5) <i>Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires</i> .-.....	24
	4.6) <i>Revista Anales, de la Facultad</i> .-.....	24
	4.7) <i>Visita de profesores extranjeros</i> .-.....	24
PUNTO 5.-	Aprobación de las Actas N° 359 y 360 del HCA.....	24
PUNTO 6.-	Designación de los Abogs. Gabriel Toigo y Jaime López Muro como profesores adjuntos ordinarios de la cátedra 2 de Economía Política. (Expte. 400-026/09).-.....	24
PUNTO 7.-	Aceptación del recurso del Abog. Gabriel Vitali en el concurso para proveer 1 cargo de Director y 1 de Secretario para el Instituto de Derecho del Menor. (Expte. 400-1330/05).-.....	25
PUNTO 8.-	Designación de los Abogs. Juan I. Miranda y Lautaro Ramírez como jefe de trabajos prácticos y ayudante de primera categoría en la cátedra 1 de Economía Política. (Expte. 400-5541/08).-..	26
PUNTO 9.-	Designación de jefe de trabajos prácticos y ayudantes de primera categoría (3 rentados y 1 ad honórem) para la cátedra 1 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-5563/08).-.....	27
PUNTO 10.-	Designación de jefe de trabajos prácticos y ayudantes de primera categoría en la cátedra 2 de Derecho Agrario. (Expte. 400-5612/08).-.....	27
PUNTO 11.-	Rechazo de los recursos interpuestos por los Abogs. María J. Saénz y Emanuel Lovelli. Designación de Ayudantes de Primera Categoría ad honórem en la cátedra 1 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-1295/05).-.....	28
PUNTO 12.-	Aprobación de Seminarios a dictarse durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-703/09).-.....	32
PUNTO 13.-	Aprobación de Reglamentación de la Ordenanza 277/08 de la UNLP, Adscripción a la Docencia.- (Expte. 400-475/09).-.....	38
PUNTO 14.-	Designación de los Abogs. José M. Mattioli, M. Soledad Chavari y Nicolás Menestrina en carácter de auxiliares docentes interinos ad honórem de la cátedra 1 de Derecho Social. (expte. 400-551/09).-.....	39
PUNTO 15.-	Designación de los Abogs. Gerardo Cires y Helena de la Cruz Orsi en carácter de auxiliares docentes interinos de la cátedra 2 de Historia Constitucional. (Expte. 400-236/09).-.....	40
PUNTO 16.-	Aprobación de solicitar mayor fundamento al Dr. Carlos Andreucci, como profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I, que pide la designación del Abog. Luis A. Melazzi en carácter de auxiliar docente interino para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-144/09).-.....	41
PUNTO 17.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Inscripciones a la Especialización en Docencia Universitaria.-.....	42
PUNTO 18.-	Aprobación de recordar la persona de Domingo Moccagata en la Sala de Profesores. (Expte. 400-392/09).-.....	43
PUNTO 19.-	Aprobación de reponer los nombres de los destacados juristas y profesores que llevaban las aulas en el anterior edificio de nuestra Facultad, previa actualización de las resoluciones adoptadas en ese sentido. (Expte. 400-391/09).-.....	43
PUNTO 20.-	Vuelta a la Comisión de Enseñanza, con pedido de pronto despacho, del proyecto de reglamento de Biblioteca de la Facultad. (Expte. 400-34.855/02 Cde. 1).-.....	45
PUNTO 21.-	Declaración de Interés Académico para el “II Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas. El ejercicio de la Abogacía”. (Expte. 400-659/09).-.....	47
PUNTO 22.-	Designación de docentes de la Especialización en Derecho Social para el segundo cuatrimestre del año 2009. (Expte. 400-542/09).-.....	51
PUNTO 23.-	Vuelta a las comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, de la propuesta de designación de docentes de la Especialización en Derecho Administrativo, para el primer cuatrimestre del año 2009. (Expte. 400-449/09).-.....	52



PUNTO 24.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de designaciones docentes en el Postgrado.- 53

PUNTO 25.- Aprobación del curso de postgrado “El derecho en la sociedad de la información”, designación de docentes y otorgamiento de créditos. (Expte. 400-571/09).- 54

PUNTO 26.- Aprobación del curso de postgrado “Enseñar para la comprensión en la Universidad...”, otorgamiento de créditos y designación de docentes. (Expte. 400-242/09).- 55

PUNTO 27.- Otorgamiento de créditos a los cursos que se dictan en el marco del Acuerdo Específico Complementario suscripto con el Instituto Paulista. (Expte. 400-4960/08 Cde. 1).- 56

PUNTO 28.- Aprobación de cambio de Director de Tesis del maestrando Martín I. de Virgilis, en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. (Expte. 400-2066/05 cde. 1).- 57

PUNTO 29.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de tesis y propuestas de designación de directores.- 57

PUNTO 30.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Jurados para tesis.- 59

PUNTO 31.- Aprobación de excluir al Dr. Rubén Compagnucci del Caso y de designar al Dr. Daniel Almark, en el tribunal para juzgar el trabajo monográfico de la alumna de la Especialización en Derecho Empresario Abog. María Ventura Martínez. (Expte. 400-4375/07).- 60

PUNTO 32.- Aprobación de eximir al Abog. Juan C. Fernández Madrid, de cursar la asignatura “Metodología de la Investigación”, del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-523/09).- 60

PUNTO 33.- Rechazo del pedido de declaración de interés académico para la publicación “Praeter Legem”. (Expte. 400-345/09).- 61

PUNTO 34.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.- 65

PUNTO 35.- Aprobación de declaración por los hechos de violencia sufridos por el consejero Facundo Ferray. 67

APÉNDICE

I. REPUDIO A LOS HECHOS DE VIOLENCIA SUFRIDOS POR EL CONSEJERO FACUNDO FERRAY..... 69





- En la ciudad de La Plata, a veinte de agosto de dos mil nueve, a las 18, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración, a raíz de una situación que me ha tocado vivir y que, a mi entender, fue de carácter ilegal.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

Es para solicitar que se trate sobre tablas una suerte de homenaje y un minuto de silencio para un compañero que falleció el último fin de semana y expresar el deseo por la pronta recuperación de otros que salieron damnificados en el mismo accidente y que están internados luchando por sus vidas.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos citados.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Si están de acuerdo, podrían tratarse antes que el orden del día.

- Asentimiento.

PUNTO 2.- HOMENAJE a alumnos de la Facultad accidentados.-

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Campidoglio.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Muchos ya conocen que el domingo pasado, a la madrugada, en la rotonda de Olmos, el estudiante de Derecho y militante de la Coalición Cívica de esta Facultad, Guido Cautelucci, lamentablemente perdió la vida en un accidente de tránsito, mientras que los otros chicos que fuimos a ver, resultaron muy lastimados.

Realmente, fue algo inesperado. Si bien no éramos amigos en el sentido estricto de la palabra, con Guido siempre pudimos conversar, discutir, acercar posiciones con el mayor respeto por el otro, demostrando su integridad, su respeto por la Facultad, su devoción por lo que creía.

Por eso, nos pareció apropiado recordarlo aquí y que pensáramos en lo que él quería para la Facultad: defender la educación pública, gratuita y cogobernada, como se hace desde este Consejo.

Solicito, entonces, un minuto de silencio en su memoria.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.



Adherimos a esta propuesta porque somos compañeros de Facultad, muchos conocíamos a Guido desde hace mucho tiempo y cuando nos enteramos, estábamos en una reunión, nos causó un gran estupor.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que los consejeros estudiantiles y desde el rol de docente, quiero expresar que los docentes sentimos un dolor muy particular cuando fallece un estudiante, sea quien fuere y por el motivo que fuese; estoy seguro que todas y todos los que somos docentes en esta Facultad, cuando nos enteramos de la noticia aquí o por el diario, sentimos muchísima pena y nos afectó más allá de de la noticia misma.

En mi caso particular, sé que era una persona con vocación pública, que tenía una cierta experiencia en la militancia, con ideales. Me había invitado en algunas oportunidades para dar charlas y, por cierto, las di y lo recuerdo con mucho afecto.

Estoy absolutamente seguro de lo que sentimos todos los docentes que integramos este Consejo y que adheriremos con mucho dolor y recogimiento a esta recordación, además con el deseo de que quienes están luchando por sus vidas, puedan salir adelante. También sería oportuno, que las autoridades le hagan llegar las condolencias de la Facultad a los familiares del alumno fallecido.

Sr. DECANO.- Los invito a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

- Puestos de pie consejeros, autoridades y público, así se procede.

PUNTO 3.- REPUDIO a los hechos de violencia sufridos por el consejero Facundo Ferray.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Ferray.

Sr. FERRAY.- Presentamos un proyecto de declaración cuyo contenido es de repudio a un hecho que sufrí el martes 11. A algunos consejeros les alcancé una copia del comunicado que sacó la Agrupación, en el que se relatan cómo sucedieron los acontecimientos.

Para ahorrarles el trabajo de leerlo, se los resumo brevemente: el martes pasado, después de una cursada, alrededor de las 20, regresando para mi casa, me detuve en 5 entre 50 y 51 al observar que dos personas adultas maltrataban a un chico, forzándolo a que se quedara quieto.

Cuando me acerco con la bicicleta a la vereda, esas personas me preguntan quién era yo y me dijeron que me retirara inmediatamente. Seguido a ello, les pregunto quiénes eran ellos y qué sucedía con ese chico, respondiéndome de mala manera y bastante agresivamente, que eran policías, que estaban haciendo un procedimiento y que me retirara. Entonces, les pedí que se identificaran como



policías porque no tenían ninguna identificación a la vista y, a partir de ahí, se inició una serie de insultos y gritos por parte de estas personas, cuyo argumento central era que ellos no tenían que darle explicación a ningún civil sobre lo que estaban haciendo. Insistí nuevamente con que se identificaran, les hago saber que soy estudiante de Derecho, que conozco de Derecho Penal y Derecho Procesal.

Tras la llegada de más policías, ya uniformados, y móviles identificados, se llevaron al chico que estaban deteniendo, que era un menor de quince años y, a posteriori, me exigieron que les presentase documentos. En ese momento no los tenía pero, más allá de eso, les argumenté que no estaba obligado a presentarlos porque no estaba incurriendo en una infracción a la ley ni en un acto peligroso o sospechoso.

Cada cosa que les decía era motivo de una mayor furia de su parte. Finalmente, me dijeron que bajase de la bicicleta porque me iban a detener, ante lo cual redoblo mi argumento: si no me podían pedir el documento, menos me podían detener. Después de eso, me tomaron del brazo, me tiraron al piso, me patearon, me apoyaron una rodilla en el pecho y el cuello; grité que me estaban secuestrando, me taparon la boca para evitarlo, había entre seis y diez policías, me esposaron fuertemente y mientras me metían al móvil, una persona que estaba mirando lo que pasaba, me pidió un teléfono para llamar a mis familiares, me tomaron por el cuello cortándome la respiración para que no pudiera responder y me llevaron directamente a la Comisaría Primera.

Como está citado textualmente en el comunicado que sacó la Agrupación, en el traslado, sin que supiera que era militante de la Universidad me dijeron “zurdo de mierda”, “cuando llegemos a la comisaría te vamos a romper el culo”, me putearon todo el tiempo, me ordenaron que me callara la boca, que la próxima vez que viera a un policía le tendría miedo. Y otra cosa que me dijeron fue “¿así que gritaste que te secuestramos?, ahora vas a saber a saber lo que es la tortura”.

Cuando llegamos a la Comisaría Primera, sin ningún testigo ni poder llamar a alguien ni asistencia legal o algo por el estilo, me tomaron los datos, me hicieron desnudar completamente y, justamente, ante un bajón de tensión, uno de los policías de civil dijo que estaban usando la picana en el fondo.

Después de eso, quedé detenido en un calabozo, donde también estaban alojados el menor y otros dos adultos, configurando una irregularidad porque todos sabemos que no puede haber menores y adultos detenidos en el mismo lugar.

Luego, me hicieron la revisión médica y, como tenía varias lesiones, surgió que debía ir al hospital y me tienen ahí hasta las 3 de la madrugada. Aproximadamente a las 5 de la mañana me liberaron por orden de la fiscal y al momento de firmar el acta de salida me enteré por primera vez, por qué estaba



detenido, a pesar que lo había preguntado no me lo dijeron en ningún momento, que era por resistencia a la autoridad y usurpación de títulos, porque alegaron que dije que era abogado y que trabaja en el Comité contra la Tortura; en realidad, en el momento que me detuvieron les grité que los iba a denunciar ante el Comité contra la Tortura y así lo hice.

Obviamente, presentaron un acta de los hechos totalmente distorsionada, en la que alegan que intenté liberar al menor, que obstaculicé la detención y que intenté darme a la fuga. Presentaron un testigo, que es el titular del negocio que está al lado del lugar donde se produjeron los hechos, quien tiene vinculaciones con la Policía más allá de ser un ciudadano común.

- Se incorpora el consejero Castagnet.

Sr. FERRAY.- Ese hombre, que salió como testigo reiteradamente en procedimientos que hizo la Policía en ese barrio, después reconoció que nunca asistió a declarar ayudante alumno la Comisaría Primera, sino que le llevaron el acta al negocio y la firmó como hizo siempre. Si bien ratifica la esencia de la declaración que le llevó la Policía, pone en duda un montón de elementos importantes que sustentan la imputación que se me hace.

La fiscal, que es la doctora De Gregorio, que atiende la Fiscalía de Flagrancia, dio lugar a la causa, la abrió a prueba y la situación es que estoy imputado y estoy trabajando en la defensa.

Esta semana, como estrategia defensiva, tratamos de abocarnos a conseguir testigos y armar las presentaciones necesarias, para avanzar luego en una denuncia por privación ilegítima de la libertad, más allá de que por mi propia declaración la Fiscalía abrió una denuncia a la que mi abogada no pudo tener acceso.

El proyecto de declaración presentado plantea un repudio de la Facultad a los hechos ocurridos, que se describen como en el comunicado que sacó la Agrupación.

El texto del proyecto es el siguiente:

“VISTO que el día 11 de agosto aproximadamente a las 20 y:30, en la calle 5 entre 50 y 51, Facundo Ferray estudiante de Abogacía, militante de la Agrupación MIU (Corriente CAUCE) y consejero directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, fue privado ilegalmente de su libertad por personal de la policía bonaerense;

“CONSIDERANDO:

“Que los hechos ocurridos constituyen una grave violación de las garantías consagradas en la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos;



“Que este accionar policial se enmarca en un contexto de fuerte impunidad de la represión ilegal, principalmente dirigida a los sectores más marginados de la sociedad, a los niños y jóvenes en situación de calle y a los militantes sociales y políticos;

“Que existen antecedentes de hechos de suma gravedad perpetrados por las fuerzas policiales contra ciudadanos comunes durante el periodo de retorno a la democracia, como lo ejemplifican la desaparición de Miguel Bru, de Julio López y de Luciano Arruga;

“Que la sociedad civil no puede admitir que ninguna expresión del poder político intente reimplantar el concepto del ‘NO TE METAS’ o el ‘ALGO HABRÁ HECHO’, que auspiciaron la impunidad del genocidio perpetrado por la última dictadura;

“Que la defensa de los Derechos Humanos y las Garantías Constitucionales es un deber ineludible de la Universidad, de los distintos claustros y de todos los ciudadanos y, en particular, de nuestra Casa de Altos Estudios, que brega por alcanzar los ideales de Justicia y Libertad;

“Que la práctica policial de imputar delitos a las víctimas de sus propios delitos, invirtiendo los roles de víctima y victimario, es cada vez más generalizada y habitual y debe ser detenida de inmediato;

“El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales RESUELVE:

“Artículo 1.- Declarar públicamente el repudio de los hechos de violencia sufridos por el consejero directivo Facundo Ferray, mediante el siguiente comunicado:

‘El día 11 de agosto aproximadamente a las 20 y 30, en la calle 5 entre 50 y 51, Facundo Ferray estudiante de Abogacía, militante de la Agrupación MIU (Corriente CAUCE) y consejero directivo de la Facultad de Derecho, se detuvo al observar a dos individuos adultos maltratar a un menor en plena vereda.

‘Al acercarse a las personas en cuestión, uno de los adultos lo increpó exigiéndole que se retirara inmediatamente; frente a esto, el compañero le pidió explicaciones al respecto de la situación del menor. Los sujetos dijeron ser policías de civil pero no mostraron ninguna identificación.

‘Los supuestos policías hostigaron a Ferray exigiéndole documentos y que se retirara del lugar. Ante la reiteración del pedido de identificación por parte del estudiante a los policías, estos lo insultaron y amenazaron con detenerlo, aún cuando no había incurrido en ninguna infracción a la ley. Cabe destacar que la policía cuando ejerce sus funciones de civil, tiene la obligación de identificarse ante la requisitoria de cualquier ciudadano. Asimismo, ninguna



persona está obligada a identificarse frente a la requisitoria policial si no está incurriendo en una actividad peligrosa o sospechosa, o cometiendo un delito.

‘Ninguno de estos supuestos le era aplicable al compañero en estas circunstancias pero, a pesar de ello, los agentes policiales de civil y los que llegaron luego uniformados (más de 10 en total) tomaron al estudiante por los brazos e intentaron quitarle la bicicleta que llevaba. Frente a este intento de detención ilegal, Ferray se negó a ser detenido. Inmediatamente los policías lo arrojaron al suelo golpeándolo.

‘El estudiante pidió a gritos ayuda a la gente que pasaba, tras lo cual fue esposado y tomado por el cuello de manera asfixiante, para evitar que pudiera dar sus datos a alguien presente que llamara a sus familiares para denunciar la situación.

‘Luego de ser introducido al patrullero y durante el viaje, los policías lo hostigaron diciéndole reiteradas veces, ‘zurdo de mierda’, ‘a partir de ahora vas a sentir miedo cuando veas un policía’, ‘te voy hacer romper el culo, hijo de puta’, ‘¿así que gritás que te secuestran? ahora vas a saber lo que es la tortura’, ordenándole silencio permanentemente.

‘Una vez en la Comisaría Primera de La Plata, a la que fue trasladado sin ningún testigo, sin permitirle llamar por teléfono o convocar a un abogado defensor, Ferray sufrió nuevos maltratos físicos y verbales, fueron revisadas sus pertenencias y desnudado completamente. Ante un bajón en la tensión eléctrica, uno de los policías expresó ‘uy, están usando la picana’, mirando al estudiante en tono amenazante.

‘El Consejero fue encerrado en un calabozo, sin que se le dieran explicaciones de los motivos de su detención, junto a menores de edad y adultos.

‘Su liberación ocurrió recién a las 5 de la mañana del día 12 de agosto, pasando más de 8 horas incomunicado, sin asistencia legal ni conocimiento de qué se lo acusaba.

‘Como resultado de los hechos, la Policía armó una causa por la ambigua figura de resistencia a la autoridad, procesando al estudiante cuando únicamente había solicitado el cumplimiento de una obligación por parte de la Policía.

‘Esta situación se enmarca en la avanzada represiva que los sectores populares están sufriendo en todo el país, particularmente los menores en situación de calle, y los militantes sociales y políticos. Las políticas de mano dura, de ampliación de las fuerzas represivas y el consiguiente aumento de presupuesto para implementarlo, apuntan nuevamente a “meter la basura bajo la alfombra” y no a solucionar de fondo los problemas sustanciales de la sociedad (la falta de trabajo, el hambre crónico, el derrumbe de la educación y la salud pública, entre otros).



‘Durante el gobierno nacional de los Kirchner y el provincial de Daniel Scioli no se han realizado políticas fuertes para cambiar esta situación, incluso ya se han declarado a favor de bajar la edad de imputabilidad.

‘Por todo esto, llamamos a todas las organizaciones políticas, sociales, sindicales, estudiantiles, culturales, de defensa de los Derechos Humanos, Centros de Estudiantes, Federaciones Universitarias, Facultades y Universidades a repudiar los hechos ocurridos y expresar toda la solidaridad con el compañero procesado injustamente y exigir su inmediato sobreseimiento’.

“Artículo 2.- Publicar esta declaración por medio del sistema de solicitada o similar en los medios periodísticos locales y en la página web de la Facultad.

“Artículo 3.- Solicitar el repudio por parte de la Universidad Nacional de la Plata y la publicación del mismo en la página web de la Universidad Nacional de La Plata.

“Artículo 4.- Asistir y apoyar legalmente con los medios necesarios, al consejero Ferray en el proceso judicial que afronta y en las demás derivaciones que pudieren surgir del caso.

El artículo 5 es de forma.

El artículo 4° tiene que ver con lo que me preguntara el consejero Salvioli, si había hecho la denuncia. Cuando alguien se mete con la Policía, la Policía opera rápidamente para protegerse corporativamente, entonces, con los abogados que me asesoran definimos la posibilidad de esperar para armar la defensa hasta avanzar con todo el pliego de denuncias que hay, cosa que aspiro la semana que viene quede resuelta y pueda hacer la presentación formal de la denuncia en la Fiscalía.

La primera denuncia será por privación ilegítima de la libertad, después, por todas las irregularidades que han ocurrido, por ejemplo, los menores que estaban el calabozo me contaron que los habían golpeado durante la tarde, la mayoría de las personas que estaban ahí no tuvieron posibilidad de comunicarse con nadie ni de recibir asistencia legal en ningún momento. Están todos los dichos de parte de la Policía que, de por sí, constituyen cuestiones denunciabiles penalmente.

Entonces, eso sería lo que busca el artículo 4° del proyecto, un apoyo institucional.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

¿Le tomaron declaración en el expediente? ¿Esta situación de la que tomamos conocimiento a través del correo electrónico que nos envió (*dirigiéndose al consejero Ferray*), está en el expediente o no?

Sr. FERRAY.- ¿Qué situación?

Sr. TONDINI.- Todos los hechos que nos narraste.



Sr. FERRAY.- Todo lo que yo relato es casi un calco de mi declaración. El mismo día que me detuvieron, fui citado a declarar y así lo hice; presentamos una serie de escritos para los trámites iniciales, solicitud de testigos y demás, y ya declaró el comerciante, a instancias de la Fiscalía.

Cuando hice la ronda de búsqueda de testigos, la mayoría no recuerda haber visto nada, era un horario en el que no había mucha gente en la calle, había cerrado la mayoría los negocios hacía unos treinta o cuarenta minutos. Una sola persona que vio el episodio y que, incluso, me contó detalles que yo no estaba en condiciones de apreciar, me dijo que no podía declarar porque ya había tenido problemas con esos dos policías, que le habían querido hacer un allanamiento buscando que les pagase una coima mensual; también iba a hablar con una persona que había estado ese día, le dejé el teléfono pero nunca me llamó, supongo que desistió, que no atestiguará.

Con respecto a la declaración del comerciante, es como comentaba recién, se contradijo en una serie de cosas que el mismo había dicho.

Ese es básicamente el expediente en sí, nos quedan diez días para pedir el sobreseimiento y el proceso de flagrancia no duraría más de cuarenta días y se debería resolver rápidamente. Esto también nos quita tiempo como para rastrear más gente que pudiera haber estado ahí en ese momento.

Sr. TONDINI.- Más allá de la pequeña intromisión en algo que quedará en la atribución de la agente fiscal interviniente en este caso y que el hecho concreto tramita bajo el caso de flagrancia, todos los hechos relatados aquí tal vez no necesiten incluso una denuncia, porque al estar plasmados en el expediente, existe la obligación del agente público de intervenir y de desdoblarse el expediente, en concret: la detención tramitaría como flagrancia y el resto de cosas más complejas lo haría por otra vía.

Sr. FERRAY.- Algunas cosas se hicieron de oficio pero no le dieron a conocer a mi abogada acerca de qué se trataban.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

En primer lugar, expreso toda mi solidaridad con el consejero Ferray, porque me parece un hecho tremendo en cualquier circunstancia.

Sr. FERRAY.- Muchas gracias.

Sr. SALVIOLI.- No puedo dar por válido todo lo que el consejero Ferray mencionó, pero sí ser solidario con su situación. No estuve allí ni sé cómo sucedió todo efectivamente, pero sé que hay una práctica habitual en determinados centros, particularmente en la Comisaría Primera de La Plata, para actuar más o menos de esa manera.

Como siempre, seré muy sincero en este tema: cuando leí el comunicado, desconfié, ¿por qué?, porque estaba presentado como una cuestión política, es



decir, “detienen a un consejero directivo estudiantil de la Facultad de Derecho” y yo interpreté que secuestraron a alguien por la función que detenta. Los hechos que aparecieron detallados no me transparentaban que era por ser consejero de la Facultad y como no venía por otra vía que la del comunicado de una agrupación, decidí esperar para ver si, eventualmente, el consejero Ferray se ponía en contacto conmigo al Instituto o personalmente.

Pero estoy convencido de que frente a esto, este Cuerpo y las autoridades de la Facultad no pueden permanecer inactivos. Esto va más allá de cualquier cuestión o bandería política o cómo nos posicionemos. Cualquier persona de la comunidad de esta Facultad que fuera sometido a este tipo de hechos, merece nuestra solidaridad sin fisuras.

En este caso, quizás, yo no hubiera presentado un proyecto de declaración y, probablemente, hubiera sido mejor que hubiese asistido un consejero suplente a esta sesión, porque no es muy cómodo plantear la propia causa.

Considero que la cuestión se debe trabajar desde un costado más institucional. No soy muy partidario de hacer consideraciones acerca de la situación política del país y la provincia, independientemente de que suscribiría casi todo el diagnóstico que se hace, pero puede haber personas que no compartan algunos párrafos e igualmente quieran manifestar su solidaridad; en ese sentido, creo que hay que ir por el mínimo común denominador que nos una en este Cuerpo.

Me parece que, institucionalmente, debemos ser solidarios y apoyar el pedido de que se investigue y, agregaría, que se identifique específicamente a los policías. Este no es un ámbito en el cual tengamos que expedirnos acerca de si los menores están detenidos junto con los mayores, aunque sepamos que no es correcto ni se debe hacer, nosotros no somos un órgano de supervisión del cumplimiento de derechos humanos.

- Se retira el consejero Roveda.

Sr. SALVIOLI.- Creo que si un integrante de este Consejo dice que fue amenazado con aplicarle la tortura, lo menos que podemos hacer es pedir que se identifique a los policías que hicieron esas amenazas y se los procese.

Lamento profundamente que el consejero Ferray haya vivido esta situación. Personalmente soy solidario con él y, por supuesto, el Instituto de Derechos Humanos está a su disposición para ver cómo se desarrollan los acontecimientos, fundamentalmente porque sabemos que las denuncias contra policías suelen tener algunas consecuencias.

Con esas salvedades, creo que puede aprobarse un repudio.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.



En primer lugar, comparto las consideraciones generales formuladas por el consejero Salvioli.

Personalmente, llamé al consejero Ferray cuando me enteré de los acontecimientos y la expresé mi solidaridad, porque este es un caso bastante común, lamentablemente, en nuestro país y muchísimas partes del mundo.

Coincido con que debería dársele un matiz más institucional y menos político a la declaración porque, como dijo el consejero Ferray, el proceso no sólo está abierto a prueba, sino que, además, tramita bajo la figura de flagrancia y la Fiscal interviniente es profesora de la Casa.

Comparto la idea de repudiar, hay que ser claro y no dejar ninguna hendidura posible para condenar este tipo de cuestiones y expresar la solidaridad de este Cuerpo sin fisuras entre los distintos claustros de la Facultad.

Por eso, me parece atinado que un organismo como el que tiene esa unidad académica, el Instituto de Derechos Humanos, sea el encargado de redactar este documento, dando el punto de vista correcto y articulando lo que dijo el consejero Salvioli -su titular-, repudiando institucionalmente los hechos que sufriera el consejero Ferray, a quien, desde nuestra Agrupación y en lo personal, le reiteramos nuestra solidaridad.

Propongo, entonces, que se modifique el documento en términos acordes con lo expresado por el consejero Salvioli y que, a ese efecto, se encomiende a la Dirección del Instituto de Derechos Humanos de esta Facultad su redacción.

Sr. FERRAY.- Una referencia con relación a lo que dijo el consejero Salvioli.

No me comuniqué con él o el Instituto que dirige, porque los primeros diez días fueron de desconcierto, de no saber qué hacer; como Agrupación tardamos bastante en reaccionar y, en lo personal, esto paralizó mi actividad académica, mañana debo rendir un parcial y estoy estudiando sobre la hora. También son razones por las que no me acerqué para hablar con el señor Decano.

En cuanto a las posibles consecuencias de la denuncia, con mis compañeros hemos armado un dispositivo por el que me reporto cada tantas horas. Soy consciente de que hay una serie de potenciales derivaciones tanto para mí como para mis compañeros, con los que suelo estar habitualmente, pero está la decisión y la voluntad política de asumir esas consecuencias porque creemos que es un hecho de suma gravedad, incluso, en el comedor universitario un estudiante de Psicología nos relató que vivió una situación parecida en plaza San Martín, por haber ido a correr sin documentos encima.

Sr. DECANO.- Independientemente de la moción del consejero Nielsen, a través del Decanato enviaremos una nota a la Procuraduría General, sin involucrar a la Fiscal del caso que es profesora de nuestra unidad académica, manifestando la preocupación de la Facultad en este caso, más allá de la agrupación política a la



que pertenece quien la padeció, porque lo mismo haríamos si se tratase de algún miembro de esta comunidad, militante o no.

En esta situación particular, no obstante lo que ocurra en la causa penal, haremos llegar una nota a las autoridades superiores poniendo de relieve nuestra preocupación.

Estamos a disposición del consejero Ferray para ayudarlo en lo que necesite.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

En relación con la moción del consejero Nielsen, por supuesto que si se le encarga la redacción del repudio al Instituto, con todo gusto la hará, pero considero que para emitir manifestaciones sobre distintas cuestiones, no sería demasiado prolijo hacerlo así, porque el Instituto no saca declaraciones sobre Derechos Humanos, cuando tiene alguna inquietud en ese sentido, la trabaja y la presenta a este Consejo para que la resuelva, porque la naturaleza del Instituto es académica.

Si este Cuerpo considera que el Instituto tiene que hacerlo, no hay problemas, personalmente me encargaré de redactar un borrador, pero sí necesitaría mínimos comunes denominadores que me indique este Consejo para escribirlo, porque yo comparto en un cien por ciento el comunicado del consejero Ferray pero creo que no todos lo apoyarían completamente.

La redacción que formularía sería más breve, más puntual en determinadas cuestiones y más fuerte en el reclamo, algo así: “como un consejero de la Facultad ha denunciado esto y esto, tomando nota de esa situación, el Consejo Directivo de la Facultad exige: primero, el esclarecimiento de los hechos; segundo, la identificación y el juzgamiento de los policías responsables de amenazas de torturas; tercero, estará atento a las novedades y se comunicará permanentemente con las autoridades de llevar adelante estas actuaciones; cuarto, que los organismos pertinentes brinden seguridad y que no haya represalias por denunciar el accionar policial; quinto, hacerlo público a través de los medios que se estimen convenientes”. Es decir, puntos resolutivos más bien fuertes y sin hacer mención a la cuestión política, a la represión, etcétera; insisto, no tengo que precisar cuál es mi posición, pero creo que no debe formar parte de una postura de la Facultad para repudiar un hecho tan grave como el que se está denunciando.

Sr. DECANO.- Quisiera que fuese algo expeditivo, que no se dilate su emisión, porque si lo diferimos, como estamos ante un proceso de flagrancia, para la próxima sesión tendremos la sentencia.

Sr. SALVIOLI.- Lo redacto esta noche y lo giro mañana por la mañana...

Sr. NIELSEN.- Por mail.



Sr. SALVIOLI.- ... por mail a todos los consejeros y si estamos de acuerdo, se publica. Ese sería el procedimiento, pero quiero que el Consejo me dé algún elemento para redactar el texto, yo lo haría de la forma que expliqué, porque no es una declaración individual sino del Cuerpo y no quiero tapar la voz del resto de los consejeros, por eso necesito pautas claras; la extensión sería de una página o página y media pidiendo el esclarecimiento de los hechos, el juzgamiento de los responsables de amenazas de torturas, que no haya represalias por denunciar el accionar policial y cualquier otro elemento que se nos pueda ocurrir.

Sr. FERRAY.- Una consideración de carácter operativo y formal: ¿votaríamos ahora la propuesta o por mail?

Sr. NIELSEN.- Como no tenemos tiempo material y para no dilatarlo hasta la próxima sesión, se enviaría por mail.

Sr. SALVIOLI.- Para agilizar el pronunciamiento y si hay alguna corrección, que se formule rápidamente.

Sr. FERRAY.- Me preocupa que no se dilate la cuestión.

Sr. SALVIOLI.- Son veinticuatro horas.

Sr. NIELSEN.- En veinticuatro horas está lista, antes del fin de semana.

Sr. SALVIOLI.- Mañana la tiene disponible todo el mundo en su correo electrónico, no me cuesta nada, cuando termine la sesión la redactaré desde el Instituto y mañana temprano la giro a todos los consejeros, pero necesito que estemos de acuerdo en los parámetros de contenido.

Sr. FERRAY.- Mi preocupación va en ese sentido, que por sucesivas correcciones para cambiar algo, se extienda el tiempo.

Sr. DECANO.- Por eso el consejero Salvioli mencionó algunas pautas de contenido en las que, creo, todos estamos de acuerdo.

Sr. SALVIOLI.- Son de estilo en estos casos, para que quede claro.

Sr. NIELSEN.- Se despolitiza la declaración.

Sr. FERRAY.- No se haría mención a la situación de represión general y la política...

Sr. NIELSEN.- Es una cuestión que puede dividir la votación.

Sr. SALVIOLI.- La otra posibilidad es votar directamente el texto que trajo el consejero Ferray.

Sr. FERRAY.- Me parece importante que se manifiesten textualmente algunos hechos, porque son los que evidencian la gravedad del caso. El contexto de la represión ilegal, para mí, tiene mucha relevancia, porque mi caso particular no es aislado sino que debe ser mirado con una visión más amplia, que toma estado público simplemente porque soy estudiante de esta Facultad, consejero y demás, pero hay muchos casos parecidos de tanta gente que no tiene posibilidad de acceder a los diferentes ámbitos para que se conozca; yo tengo un espacio y apoyo



de sectores políticos, institucionales y jurídicos que un montón de gente no posee. Esto es lo veo y me preocupa.

Sr. SALVIOLI.- Lo comprendo, pero no todos comparten que haya una situación de represión general y eso llevaría un largo debate que, incluso, a mi juicio excede el marco de un tratamiento sobre tablas.

Como yo trabajo en Derechos Humanos puedo contar con una postura que va más allá de lo intuitivo respecto a las violaciones generalizadas que se hacen de ellos, pero no sé si todos los integrantes del Consejo están en condiciones de hacer esa evaluación y tomar una postura en ese sentido.

Entonces, claramente se me presenta un hecho concreto que forma parte de un contexto general, pero es un hecho que merece nuestro repudio y que amerita solidaridad para con la persona que lo sufrió y que se pida investigar y juzgar a quienes lo causaron.

Esos son los mínimos comunes denominadores que tenemos entre todos para hacer una declaración; más allá de ellos, no puedo pensar que todos vamos a estar de acuerdo y que se pueda acotar a una discusión de una hora.

Sr. FERRAY.- Está bien.

Sr. NIELSEN.- Es una propuesta para ir ganando tiempo, que el Consejo faculte al Director del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad, que también es consejero, para redactar el documento, que se envíe por mail y que por el mecanismo de la adhesión de los consejeros de los distintos claustros, se acompañe indiscutiblemente el repudio a lo que se está denunciando, con la mayor celeridad que podamos tener.

Sr. FERRAY.- Igual hago una consulta: aparte de las consideraciones que tiene el documento presentado respecto a los gobiernos nacional y provincial, que yo considero tienen que estar, ¿hay alguna otra diferencia en particular? Lo pregunto porque si solamente es ese punto, eventualmente se podría suprimir y la declaración podría ser aprobada ahora mismo.

Sr. DECANO.- Habiéndose presentado un proyecto al Consejo y retomando la idea del consejero Salvioli, que este tipo de cosas deben salir siempre de este Cuerpo, la idea sería que la declaración de repudio fuese del Consejo.

Sr. SALVIOLI.- Una acotación: si en este momento estuviera sentado en el marco de una reunión de una ONG contra la represión policial, probablemente mi comunicado sería mucho más parecido al que se está tratando sobre tablas en esta sesión y, además, lo suscribiría plenamente.

Entiendo que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales no debe reaccionar de la misma manera, con los términos y consideraciones que lo hace una ONG, una agrupación política universitaria u otro tipo de entidad, por lo que, ubicándome en lo que es este Cuerpo, creo que en



este ámbito de actuación la toma de postura ha de tener la misma dirección que en los otros, pero no necesariamente con los mismos términos o consideraciones o evaluaciones.

- Se incorpora el consejero Gatti.

Sr. SALVIOLI.- No se trata de redactarlo con una “camiseta” distinta desde donde uno está, pero sí en función del ámbito donde se formulan las cosas; me parece fundamental el ámbito desde el cual se emite una declaración. Entonces, para mí el texto presentado es un texto válido para una ONG, una agrupación política, etcétera, que solidariamente puedo suscribir a título personal, pero probablemente el Consejo no deba hacer suyos todos y cada uno de los términos que ahí se consignan, por lo que, tratándose de personas que estamos en distintas posiciones políticas, que venimos de diferentes espacios, lo lógico es buscar mínimos comunes denominadores y se me ocurre que estos son los cuatro o cinco que formulé anteriormente.

Sr. DECANO.- Si no hay disidencias en cuanto a la posición central y sólo se trata de un tema de redacción del texto, podríamos ir acordando las líneas generales para emitir la declaración, porque si no, seguiremos discutiendo horas.

Sr. FERRAY.- Creo que los aspectos son bien diferenciados, hay ciertas situaciones que le ocurren a la sociedad que son una realidad y considero que la Facultad no puede mantenerse en silencio, específicamente en lo que hace a la escalada represiva de los gobiernos nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, lo que debe ser tomado como una problemática social que está ocurriendo ahora.

Sr. DECANO.- Pero hagamos la declaración por este hecho.

Sr. FERRAY.- Si mínimamente estamos de acuerdo, les pregunto a los consejeros si este punto del contexto represivo lo consideran como un obstáculo para sacar esta declaración. También les propongo la posibilidad de participar en la redacción de la declaración junto con el consejero Salvioli.

Sr. TONDINI.- Creo que está de más esa propuesta, podría hacerlo porque es parte de este Cuerpo y no necesita que se aclare.

Sr. FERRAY.- Para mí es importante que se mencione la escalada represiva, porque se vincula con muchos hechos que ocurren en todos lados, que se relacione este hecho particular con el contexto represivo.

Sr. DECANO.- Eso sería fijar una línea del documento.

Sr. NIELSEN.- Adhiero a lo que dijo el consejero Ferray. Creo que hay una escalada represiva, fundamentalmente en la Provincia de Buenos Aires, donde su Poder Ejecutivo últimamente ha tenido una política clara de fortalecer a la Policía.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.



Intercambiando ideas con los consejeros docentes, entendemos que la postura del consejero Salvioli resultaría la más adecuada. El proyecto tiene distintas cuestiones por las que, siendo un tratamiento sobre tablas, no sería demasiado conveniente aprobarlo como está propuesto.

Hay temas en los que realmente no estoy de acuerdo, de manera que, escuchadas las posiciones muy diferentes a favor y en contra, no tengo una posición tomada. Por ejemplo, en un párrafo del proyecto se menciona la disminución de la edad de imputabilidad, es un tema en el que no podría tan rápidamente expedirme a favor o en contra. Del mismo modo, hay otros aspectos que tendría que ver con más detalle.

No me caben dudas que lo más trascendente es el carácter aberrante de este hecho, que debe ser condenado e investigado. No me parece adecuado entrar en ciertas consideraciones de política general, si se insistiera en ello, me tendría que abstener de votar.

Sr. SALVIOLI.- Se me presenta una situación paradójica: comparto todo el proyecto, pero planteo que debe haber mínimos comunes denominadores por lo que es este Cuerpo.

Entiendo que la Facultad debe tomar postura frente a situaciones que suceden en la sociedad pero, en función de no prolongar el debate como se está haciendo, sugiero que nos pongamos de acuerdo en cuatro o cinco puntos fundamentales como repudiar el hecho, expresar solidaridad con la persona que sufrió el ataque, exigir la investigación y que se juzgue a los responsables; me parece que esa es una expresión contundente que puede tener la Facultad, sin ambigüedades y sin entrar en consideraciones de políticas nacional o provincial que avalen esas prácticas, independientemente de lo que crea cada consejero.

Considero que la Provincia de Buenos Aires tiene una política absolutamente retrógrada en materia de derechos humanos pero no lo incluiría en el documento del Consejo porque es una posición personal, tal vez no la compartan todos los aquí presentes y no es una discusión que deba darse sobre tablas.

Sr. NIELSEN.- Pero la Policía responde al poder político. En la Provincia de Buenos Aires pasa con el gobierno de Scioli, porque se dio la instrucción para que sucedan este tipo de cosas.

Sr. DECANO.- Entiendo que el consejero Salvioli está tratando de explicar en qué cosas no habría que insistir para redactar la declaración.

Sr. FERRAY.- No propongo que se nombre a uno y otro gobiernos, pero sí que esto se da en el marco de una represión generalizada, porque no es un hecho aislado.

Sr. NIELSEN.- Nosotros avalamos eso.



Sr. DECANO.- Podría incorporarse sin la identificación de los gobiernos, referenciando la situación imperante.

Sr. FERRAY.- Quisiera saber qué opina el resto de los consejeros.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

Me parece que la declaración tendría que ser redactada conforme los puntos que mencionó el consejero Salvioli.

Con respecto a las otras consideraciones que no se incluirían en este texto, me gustaría que viniese una propuesta desde el Decanato.

Sr. DECANO.- ¿Una propuesta acerca de qué?

Sra. PÉREZ.- Una propuesta sobre la situación general. Me parece que tiene que ser algo institucional, que se le dé cauce por las vías correspondientes si hay otros ámbitos que puedan hacer una evaluación preliminar de esto, más allá de que todos tenemos conocimiento de situaciones que suceden en la realidad.

Sr. DECANO.- ¿Puntualmente qué?

Sra. PÉREZ.- Acerca del marco en el que se da este hecho, de una situación general de la Provincia de Buenos Aires o del gobierno actual.

Dividiría la cuestión: por un lado, la declaración con los puntos que propone el consejero Salvioli respecto al hecho puntual sufrido por el consejero Ferray y, por otro lado, que por la vía que corresponda -si puede ser, desde el Decanato-, se nos curse a todos los consejeros algunos elementos como para que nos expidamos institucionalmente acerca del marco general que se está dando.

Sr. DECANO.- ¿Un proyecto de declaración?

Sra. PÉREZ.- Puede ser. Si no, delegarlo en algún instituto de la Facultad.

Sr. NIELSEN.- Cuando propuse la delegación al Director del Instituto de Derechos Humanos para que redacte la declaración, lo hice siempre y cuando hubiera anuencia del Cuerpo, ya que también se trata de un consejero y es un tema de derechos humanos. Después, si tratamos una cuestión de Economía, lo podemos abordar con profesores de Economía Política o si se trata de algo de Derecho Constitucional lo hablaremos con docentes de esa materia.

Sra. PÉREZ.- Me refiero a que los consejeros debemos tener un lineamiento si vamos a hacer una declaración general.

Sr. NIELSEN.- Los tiempos urgen.

Sra. PÉREZ.- No me refiero al caso concreto del consejero Ferray, para lo que propongo aprobar lo que sugirió el consejero Salvioli, me refería al marco general en el que se dio ese episodio.

Sr. NIELSEN.- Los consejeros estudiantiles proponemos que la declaración de este Consejo sea redactada por el Director del Instituto de Derechos Humanos de esta Facultad y esté enmarcada en la sistemática política del Gobierno provincial,



de facultar a la Policía para que discrecionalmente actúe y cometa una serie de atropellos y arbitrariedades como lo que sufrió el consejero Ferray.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Aclaro que si bien la declaración la redactará el Director del Instituto de Derechos Humanos, quien la aprobará será este Consejo.

Sr. NIELSEN.- Si es por cuestiones de responsabilidad, nosotros no tenemos problemas en que eso figure en el texto de la declaración.

Sra. PÉREZ.- No se entendió lo que dije.

Sr. AYLLON.- Pido la palabra.

Si bien lo hice en privado, ahora públicamente manifiesto mi repudio a este hecho. Parece mentira que a veinticinco años de haber retornado la democracia, ocurran este tipo de cosas.

En algún momento habíamos avanzado y parece que ahora nos estancamos. Coincido en general con los puntos que propuso el consejero Salvioli, porque tenemos que buscar comunes denominadores para incluir en la declaración.

Personalmente, no tendría inconvenientes con la consideración de que no es un hecho aislado, porque en forma constante nos encontramos con este tipo de arbitrariedades.

Sr. CASTAGNET.- En eso, estamos de acuerdo.

Sr. AYLLON.- Tampoco tengo problemas en que además del consejero Salvioli, el consejero Ferray y cualquier otro consejero redacten la declaración, pero que sea lo más expeditivo posible y podamos comunicarla cuanto antes.

Sr. NIELSEN.- Nosotros no tenemos reparos a que alguien de nuestro grupo integre el grupo redactor.

Sr. SALVIOLI.- Entiendo que me fue propuesto redactar un documento porque no hay acuerdo con el presentado, proyecto con el que, paradójicamente, estoy de acuerdo. Hice un enorme esfuerzo por tratar de obtener mínimos comunes denominadores, percibiendo qué cosas podían serlo, y creía que hacer referencia a tal contexto, no lo era...

Sr. NIELSEN.- Creemos que debe haber modificaciones al proyecto pero no respecto a esa cuestión puntual.

Sr. CASTAGNET.- El consejero Salvioli mencionó correctamente desde su primera intervención cuáles podrían ser los puntos comunes para sacar una declaración que manifestara un fuerte repudio al hecho y que diera un respaldo institucional a la presentación del consejero Ferray. Pero hay una serie de aspectos puntuales en el proyecto que generan discrepancias.

Comparto lo que dijo el consejero Ayllon, de no plantearlo como un hecho aislado sino como algo que, lamentablemente, ocurre con frecuencia en nuestra sociedad. Lo que no podría consentir es que se habla de una política de represión



como algo trazado desde el Estado para producir un particular castigo dentro de determinadas clases sociales o sectores políticos. Me parece que ese tema y otros que están en el proyecto merecen un tratamiento que superan el de sobre tablas que estamos dando.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. NIELSEN.- Para finalizar la cuestión, porque si no, el tiempo nos va a exceder para seguir tratando los demás puntos, proponemos que se vote la moción para encomendarle al Director del Instituto de Derechos Humanos la redacción de la declaración en los términos que plantearon los consejeros Salvioli, Castagnet, Ayllon y Ferray. No tenemos problemas en que se quiten párrafos que nos puedan dividir, pero sí interesa que sea lo más expeditivo posible manifestar el repudio a lo sufrido por Facundo Ferray.

Sr. TONDINI.- Coincido en que tenemos que pasar a votación.

Aprovecho para expresar mi solidaridad con el consejero Ferray, por los acontecimientos sufridos.

Le agradezco la buena predisposición al consejero Salvioli en todo esto, personalmente creo que su función de Director del Instituto de Derechos Humanos le da la perspectiva requerida para redactar esta declaración, también lo hace como consejero, pero la decisión de aprobarla es de todos los que integramos este Cuerpo y creo que los puntos señalados por el consejero Salvioli nos permiten avanzar rápidamente en la aprobación de una declaración acerca de este caso.

Cada vez que este Consejo ha tenido que votar un proyecto de declaración, la dificultad de aprobarla estaba en la extensión o el contenido, pasando a cuarto intermedio o a comisión para consensuar las ideas fuerza. Pero, ahora, podemos avanzar en la formulación de un texto compartido y expedirnos sobre un hecho determinado.

Por lo tanto, estando más o menos de acuerdo con los hechos que debemos repudiar, como debemos consensuar mínimamente lo que debemos comunicarle a la comunidad educativa y de La Plata, mociono que hagamos un cuarto intermedio de diez minutos para resolverlo.

Sr. NIELSEN.- Insistimos en nuestra moción.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las mociones formuladas por los consejeros Nielsen y Tondini.

- **Los consejeros Salvioli y Ferray se abstienen de votar, con la aprobación del HCA.**
- **Los consejeros Atela, Gatti, Ayllon, Nielsen, Campidoglio y Maldonado, votan por la moción del consejero Nielsen.**
- **Los consejeros Castagnet, Tondini y Pérez votan por la moción del consejero Tondini.**



Sr. DECANO.- De acuerdo con el resultado de la votación, se le encomienda la redacción del texto de la declaración al consejero Salvioli.

Sr. FERRAY.- Una pregunta: los puntos que consensuamos son los que planteó el consejero Salvioli, pero ¿qué pasó con lo que yo planteé?

Sr. SALVIOLI.- A mi juicio, puede mencionarse que hay un contexto general donde esta práctica es frecuente.

Sr. FERRAY.- ¿Estamos de acuerdo con eso?

VARIOS.- Sí.

PUNTO 4.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

4.1) Cursadas semestrales.-

Sr. DECANO.- El 3 del corriente comenzaron las cursadas semestrales, luego del receso invernal y el motivado por la epidemia de la gripe A.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

Es para anunciar que me retiro.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

- Se retira la consejera Pérez.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Me ausento un momento para redactar la declaración que me encomendara el Consejo.

- Se retira el consejero Salvioli.

Sr. DECANO.- A su vez, el 24 , comenzarán a dictarse las cursadas cuatrimestrales.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

4.2) Cumpleaños del Dr. Segundo Víctor Linares Quintana.-

Sr. DECANO.- El 5 del corriente con la señora Secretaria de Asuntos Académicos y el señor Vicedecano concurrimos a un evento muy interesante con motivo de los cien años que cumplió el profesor Segundo Linares Quintana; acompañamos a los doctores Mayón y Calá, director y secretaria -respectivamente- del Instituto de Derecho Constitucional, y le entregamos un presente en nombre de la Facultad, que lo recibió muy emocionado, estaba muy contento por su trayectoria en La Plata. Para nosotros fue emocionante también homenajear a un profesor que cumple cien años y participar de un evento que tuvo lugar en la Academia Nacional de Ciencias.

Sr. AYLLON.- ¿Vive en La Plata?

Sr. DECANO.- No, en Buenos Aires.



Sr. ATELA.- Las academias nacionales de Ciencias de Buenos Aires, de Ciencias Morales y Políticas, y de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires organizaron un acto de homenaje al doctor Segundo Linares Quinta con motivo de cumplir sus cien años de edad.

El doctor Linares Quinta, además de ser profesor titular y profesor adjunto de Derecho Constitucional y de Derecho Público Provincial y Municipal de esta Facultad, también reviste el carácter de profesor extraordinario en la categoría de Emérito.

Por eso, de la invitación que nos cursaron hicimos partícipes a los institutos de Derecho Constitucional y de Derecho Político, fuimos ese acto y el señor Decano en nombre de toda la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, además de entregarle un presente, firmó una resolución de celebración y acompañamiento al festejo por los cien años del natalicio del doctor Linares Quintana que, si me permiten, se las leo:

“La Plata, 4 de agosto de 2009.

“VISTO: Que el 5 de agosto de 2009 el doctor Segundo V. Linares Quintana cumple 100 años de edad, motivo por el cual la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, de Ciencias Morales y Políticas, y de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires le realizan un homenaje; y

“CONSIDERANDO: Que Linares Quintana es abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Doctor en Jurisprudencia, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en y Doctor en Derecho Honoris Causa de la Universidad de North Carolina, Chapell Hill, North Carolina, Estados Unidos.

“Que desde 1939 es profesor de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la que se desempeñó como Profesor Adjunto y Profesor Titular de Derecho Constitucional y de Derecho Público Provincial y Municipal y actualmente ha sido designado Profesor Emérito.

“Fue también Director y Profesor Titular de la Licenciatura Especializada en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata.

“Asimismo, ha dictado clases en numerosas Universidades del país y del exterior.

“Entre sus numerosísimas publicaciones destacan el ‘Tratado de la ciencia del Derecho Constitucional’, los libros ‘Derecho Constitucional e Instituciones Políticas’, ‘Gobierno y Administración de la República Argentina’, ‘El poder impositivo y la libertad individual’, ‘Sistemas políticos y sistemas de partidos’, ‘Teoría e Historia Constitucional’ y el ‘Tratado de Interpretación Constitucional’, cuya actualización realizara el doctor Linares Quintana en 2007.



“Su trayectoria y sus capacidades para analizar y escribir sobre el Derecho Constitucional lo han hecho merecedor de un sinnúmero de premios y reconocimientos entre los que se cuentan los Premios ‘Mario Carranza’ y ‘Accesit’ otorgados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en 1938, los Premios ‘B. Nazar Anchorena’ y ‘José A. Berry’ otorgados por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires en 1946 y 1950, el Primer Premio Nacional de Ciencias en el área Historia, Filosofía, Derecho y Ciencias Políticas, de 1957 y el Premio Kónex de Platino en Derecho Constitucional, en 1996.

“Que en su relación con la Universidad Nacional de La Plata y particularmente con esta Facultad, y en toda su actuación pública, demuestra su dedicación y su compromiso con la educación pública y la enseñanza del Derecho.

“Por ello, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, RESUELVE:

“Artículo 1: Saludar en nombre y representación de la comunidad universitaria al doctor Segundo Víctor Linares Quintana al cumplirse 100 años de su natalicio.

“Artículo 2: Agradecerle por la enseñanza del Derecho durante todos estos años, tanto mediante el dictado de clases como la constante producción de obras doctrinarias de permanente vigencia.

“Artículo 3: Regístrese. Notifíquese debidamente al interesado; hágase saber al Área de Informática y Comunicación Visual a efectos de que lo publique en el ítem resoluciones de www.jursoc.unlp.edu.ar. Dése a la presente amplia difusión.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

4.3) Obras en la Facultad.-

Sr. DECANO.- Como habrán visto, se procedió al reacondicionamiento de este Edificio, con pintura, colocación de carteleras y se está realizando la escalera de seguridad, que es una imposición de la Comisión de Seguimiento de Seguridad e Higiene.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

4.4) Convocatoria para elecciones de claustros.-

Sr. DECANO.- La Universidad hizo la convocatoria electoral para elegir representantes de los distintos claustros. Las fechas están previstas entre octubre y noviembre de este año.

En consideración.



- Se toma conocimiento.

4.5) Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires.-

Sr. DECANO.- Se está participando activamente en el foro de universidades nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires para la reglamentación de la ley de mediación en esta Provincia.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

4.6) Revista Anales, de la Facultad.-

Sr. DECANO.- Se está distribuyendo la revista Anales y el doctor Corbetta ya está preparando la edición del Bicentenario, para lo que tenemos grandes expectativas.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

4.7) Visita de profesores extranjeros.-

Sr. DECANO.- Les adelanto la visita de profesores extranjeros: el profesor Jèrôme Fromageau, decano de la Universidad Paris XI, que dará una charla sobre Medio Ambiente, y el decano de la Facultad de Derecho de Encarnación, Paraguay, el doctor Sambucetti.

Asimismo, es de destacar la visita de profesores de la Casa a otras universidades, como el doctor Gatti que estuvo en Guatemala.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 5.- CONSIDERACIÓN de las Actas N° 359 y 360 del HCA

Sr. DECANO.- Si no se hacen observaciones, se tendrán por aprobadas las actas N° 359 y 360 correspondientes a las sesiones ordinarias del Honorable Consejo Académico, del 28 de mayo y 18 de junio de 2009, respectivamente, cuyas copias fueron enviadas por correo electrónico el día 18 de agosto próximo pasado.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer 2 cargos de Profesor Ordinario Adjunto – con dedicación simple- para la cátedra 2 de Economía Política. (Expte. 400-026/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Enseñanza ha procedido analizar el dictamen de la Comisión Asesora oportunamente designada y que luce agregado a fs. 141/151, el que se encuentra suficientemente motivado y ha dado razón de cada uno de los ítems evaluados, y compulsadas las actuaciones se considera que se ha sustanciado regularmente el presente concurso de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza General 179 (concursos docentes) y resolución HCA 353/00, corresponde proceder a su aprobación, debiendo designarse en el carácter de profesor adjunto ordinario -con dedicación simple- al Abog. Gabriel TOIGO y el Abog. Jaime LOPEZ MURO.-

Sala de Comisiones, 10/08/09
Fdo. ATELA, SALVIOLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, entiendo que puede procederse a la designación en el carácter de profesor adjunto ordinario con dedicación simple al Abog. Gabriel TOIGO y el Abog. Jaime LOPEZ MURO.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2009.-

Fdo.: TONDINI, MALDONADO, PEREZ, CAMPIDOGLIO

Sra. SECRETARIA.- A fojas 141/151, la comisión asesora, por unanimidad, propone la designación de los abogados Gabriel Toigo y Jaime Oscar López Muro.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Gabriel TOIGO y Jaime Oscar LÓPEZ MURO como profesores adjuntos ordinarios de la cátedra 2 de Economía Política.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer 1 cargo de Director y 1 de Secretario para el Instituto de Derecho del Menor. (Expte. 400-1330/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que habiendo interpuesto el postulante a Secretario del Instituto del Derecho del Menor, Abog. Gabriel Mauro Ariel VITALE, interpuesto recurso jerárquico de acuerdo a lo normado en el art. 30 de la Ordenanza 179 (Resolución HCA 034/98), y siendo que ha sido notificado personalmente con entrega de copias con fecha 14/8/08 e interpuesto con fecha 22/8/08 (hora 8:50 Hs.), corresponde tener por interpuesto en tiempo y forma la vía impugnatoria, concediendo el recurso jerárquico y elevar las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad para su tratamiento.-

Sala de Comisiones, 10/08/09

Fdo. ATELA, SALVIOLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en torno a la admisibilidad del recurso interpuesto por el Aspirante Gabriel Vitale, por lo que debería elevarse las actuaciones al H. Consejo Superior de esta Universidad.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2009.-

Fdo.: TONDINI, MALDONADO, PEREZ, CAMPIDOGLIO



Sra. SECRETARIA.- A fojas 130, el Honorable Consejo Académico, por Resolución N° 159/08, designa a los abogados Ernesto E. Domenech y María José Lescano para los cargos concursados.

A fojas 143/151, el abogado Gabriel M. Vitali interpone recurso contra la Resolución N° 159/08 del Honorable Consejo Académico.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Es para abstenerme de votar porque no tuve la oportunidad de ver el expediente.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *El consejero Ferray se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.*
- *Se aprueban por unanimidad, concediéndose el recurso interpuesto.*

PUNTO 8.-. CONCURSO para proveer 2 cargos de JTP rentados y 2 cargos de Ayudantes de Primera Categoría (1 rentado y 1 Ad honórem) para la cátedra 1 de Economía Política. (Expte. 400-5541/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido analizar el dictamen de la comisión asesora (fs. 103) en el llamado a concurso de oposición, méritos y antecedentes para cubrir dos cargos de JTP (rentados), un auxiliar docente (rentado) y un auxiliar docente (ad honórem), habiéndose presentado a la clase de oposición sólo dos de los postulantes inscriptos.- Y valorados que han sido los antecedentes acreditados, así como la recomendación realizada por el citado órgano asesor, y habiéndose sustanciado el presente concurso conforme el reglamento de concursos de auxiliares docentes (Resolución HCA 415/05 y modif.), corresponde designar en el carácter de Jefe de Trabajos Prácticos (rentados) con dedicación simple, en la materia Economía Política (Cátedra 1), al Abog. Juan Ignacio MIRANDA (DNI 24.573.077) y el Abog. Lautaro RAMIREZ (DNI 30.427.172).-

Sala de Comisiones, 10/08/09.-

Fdo. ATELA, SALVIOLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la comisión de enseñanza, entendiendo que puede proceder a la designación en el carácter de JTP rentado en la materia Economía Política (Cátedra 1) al Abog. Juan Ignacio MIRANDA y al Abog. Lautaro RAMIREZ.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2009.-

Fdo.: TONDINI, MALDONADO, CAMPIDOGGIO

Sra. SECRETARIA.- A fojas 103, el jurado del presente concurso propone por unanimidad la designación de los abogados Juan Ignacio Miranda y Lautaro Ramirez.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Juan Ignacio MIRANDA y Lautaro RAMÍREZ como jefe de trabajos prácticos y ayudante de primera categoría, respectivamente, de la cátedra 1 de Economía Política.

PUNTO 9.- CONCURSO para proveer 1 cargo de JTP rentado y 4 cargos de Ayudantes de Primera Categoría (3 rentados y 1 Ad honórem) para la cátedra 1 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-5563/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido analizar el dictamen producido por la comisión asesora a fs. 80/83 y su ampliación de fs. 101, considerando que se encuentra debidamente fundado y motivado de acuerdo a lo normado en el arts. 15, 16 y cc. de la Resolución HCA 415/04 y sus modif., por lo que habiéndose sustanciado regularmente el mismo conforme el marco reglamentario para los concursos de auxiliares docentes, corresponde designar en el carácter de Jefe de Trabajos Prácticos rentado (dedicación simple) a la Abog. Lorena del Luján ZARZOSA (DNI 23.797.355), y auxiliar docente rentado (dedicación simple) a la Abog. Mónica Laura GALARZA (DNI 17.880.541), al Abog. Pedro WATZMAN (DNI 29.485.857) y el Abog. Marcelo Enrique AZARRI (DNI 22.349.897), y en el carácter de auxiliar docente ad honórem a la Abog. Eliana GOTELLI (DNI 29.131.927).-

Sala de Comisiones, 10/08/09.-

Fdo. ATELA, SALVIOLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, entendiendo que puede procederse a la designación de la Abog. Lorena ZARZOSA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado, a la Abog. Mónica GALARZA en el cargo de auxiliar docente rentado, así como también a los Abog. Pedro WATZMAN y el Abog. Marcelo AZARRI, y en el carácter de auxiliar docente ad honórem a la Abog. Eliana GOTELLI.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2009.-

Fdo.: TONDINI, MALDONADO, CAMPIDOGGIO, PEREZ

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los profesionales propuestos.

PUNTO 10.- CONCURSO para proveer 1 cargo de JTP -con dedicación simple- y 3 cargos de Ayudantes de Primera categoría (1 rentado y 2 Ad honórem) para la cátedra 2 de Derecho Agrario. (Expte. 400-5612/08).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento nuevamente recepcionando el expediente que fuera girado en la última sesión del Consejo Directivo, y habiendo denotado que el dictamen de la Comisión Asesora se encuentra completo en todos sus puntos, con la calificación estimada, cree atendible respetar el orden de mérito establecido a fs. 101, señalando la pertinencia del Abog. Ignacio NIEVAS para ocupar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y de los letrados Laura Patricia CAMERA y Flavio



Fernando de DIOS para los cargos de auxiliar docente rentado y auxiliar docente ad honórem respectivamente.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2009.-

Fdo.: TONDINI, MALDONADO, CAMPIDOGGIO

Sra. SECRETARIA.- El Honorable Consejo Académico, en sesión de fecha 18 de junio de 2009, dispuso girar las presentes actuaciones nuevamente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los profesionales propuestos.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Como en el próximo punto estoy involucrado, me retiro antes de su tratamiento para que puedan deliberar tranquilamente.

- Se retira el consejero Atela.

PUNTO 11.- CONCURSO para proveer 3 cargos de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera Categoría Ad honórem para la cátedra 1 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-1295/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

I. Visto el expediente 400-1295/05, por el cual tramita el concurso de oposición y antecedentes para cubrir tres cargos de Auxiliares de la Docencia para la cátedra 1 de Derecho Constitucional surge que, recibidas las inscripciones de los postulantes (agregadas a fojas 7/147), el día 3 de julio de 2007 se reunieron los miembros de la Comisión Asesora a efectos de tomar la prueba de oposición y evaluar los antecedentes de los postulantes que se presentaron a rendir aquella (ver acta de fs. 196/198).

En dicha oportunidad, de acuerdo a la evaluación realizada de: I. los antecedentes y títulos; II. la prueba de oposición; y III. la formación docente de los aspirantes, y conforme los fundamentos vertidos, el Jurado realizó el siguiente orden de mérito: 1ro. Roberto Nelson Bugallo; 2do. Vicente Santos Atela; 3ro. Juan Paulo Gardinetti; 4to. María Jimena Sáenz y 5to. Emmanuel Lovelli.

Los participantes fueron debidamente notificados de acuerdo a lo que surge de las constancias de fojas 199/203.

II. Posteriormente, los postulantes Abog. Sáenz (ver corresponde 5, fs. 209/233) y Abog. Lovelli (ver corresponde 6, fs. 234/243) impugnan el dictamen de la Comisión Asesora, de acuerdo a los criterios que se desarrollan a continuación:

1. Presentación de la Abogada María Jimena Sáenz.

Siguiendo el desarrollo del dictamen, estructura sus agravios en: i. antecedentes y títulos, ii. prueba de oposición, iii. formación docentes de los aspirantes y iv. publicaciones.

Respecto del primer ítem (i), manifiesta que no se valoraron algunos de sus antecedentes y que, respecto de los de posgrado se otorgó más puntaje al postulante Gardinetti que a ella, cuando los suyos -a criterio de la impugnante- son mayores.

En lo referido a la prueba de oposición (ii) sostiene que sería alto el puntaje otorgado al abog. Atela, en tanto éste no presentó un trabajo práctico; indica que su clase debió ser calificada con mayor puntaje que la de Gardinetti; cuestiona la



utilización de una “guía orientadora” por parte del aspirante Bugallo y hace una referencia al atraso en el inicio de la prueba de oposición que se habría generado por la utilización de soporte electrónico para el desarrollo de la clase del abog. Atela.

En cuanto al rubro Formación docente (iii) denuncia la existencia de “arbitrariedad en la evaluación del `aspirante c´ (Gardinetti) en relación a la `aspirante e´, Abog. Sáenz” y reitera que no se valoraron algunos de sus antecedentes.

Finalmente, señala también una incorrecta valoración de las Publicaciones (iv) de los aspirantes.

2. Presentación del abogado Emanuel Lovelli.

El Abog. Lovelli cuestiona la falta de presentación de trabajo práctico del participante Atela, y la proyección de diapositivas de Power Point mediante un cañón proyector por parte de éste, pues esto estaría fuera de las posibilidades técnicas de la Facultad.

Por otra parte, objeta la utilización de una guía orientadora por el Abog. Bugallo y la puntuación otorgada al postulante Gardinetti.

Asimismo, manifiesta que la referencia a su clase es “demasiado escueta en relación a las demás” y desarrolla temas que -sostiene- expuso en su oportunidad.

En cuanto a la formación docente, sostiene que no se le ha computado su experiencia como ayudante alumno para su puntuación en el rubro, no obstante, él mismo destaca que sí fue contemplado ello en el ítem de antecedentes.

III. En sesión del 22 de noviembre de 2007 este Consejo Directivo - Académico entonces-, resolvió por unanimidad de sus miembros presentas correr vista de las impugnaciones a la Comisión Asesora.

El 14 de mayo de 2008 se agrega, en los folios 258/262, dictamen ampliatorio de la Comisión en el que se indica:

a) respecto de los antecedentes y títulos, que “todos los postulantes tienen sólo el diploma universitario habilitante de abogado”. Y destacan que se tuvieron en cuenta todos los antecedentes, y que “la diferencia sustancial reside en los antecedentes docentes”.

b) en cuanto a las pruebas de oposición, se aclara que la falta de presentación de trabajo práctico por escrito -lo hizo en forma oral- le valió al participante Atela una disminución en su puntaje y que la utilización de una guía orientadora por parte del Abog. Bugallo no entorpeció el resultado final de la clase.

Cabe destacar en esta instancia que el reglamento de concursos para Auxiliares de la Docencia (resol HCA 415/04) establece en su artículo que “cada aspirante, en la clase de oposición, deberá exponer brevemente los aspectos teóricos fundamentales del tema que haya seleccionado entre los propuestos por el Jurado, y desarrollará un trabajo práctico de aplicación a dicho tema”.

Por tal motivo, no se encuentra vedada la utilización de una guía orientadora o elemento similar, ni es requisito obligatorio la presentación del trabajo práctico por escrito, pues su desarrollo bien puede hacerse en forma oral.

En definitiva es facultad del Jurado -tal como se lo hecho en el caso-, determinar si los procedimientos utilizados para la exposición teórica y el desarrollo del trabajo práctico son adecuados.

c) Asimismo, señala el dictamen que la demora en el inicio de la toma de clases de oposición se debió a razones no imputables ni a ellos ni a los postulantes.

d) Finalmente, se amplían los contenidos de cada una de las exposiciones y el tiempo que les insumió a cada uno el desarrollo de la clase.

IV. Mediante resolución nro. 152/08, este Consejo resolvió notificar a los postulantes de la ampliación del dictamen (ver fs. 263/269).



V. Los aspirantes Sáenz y Lovelli se presentan nuevamente con sendos escritos, agregados como corresponde 10 y 11 al presente.

Cabe señalar en primer término, que no procede la reiteración o aclaración de los agravios desarrollados en sus presentaciones anteriores, ni formular un juicio de adecuación de lo respondido por la Comisión Asesora en su contestación, toda vez que esta tarea le corresponde al Consejo Directivo.

VI. En cuanto al planteo formulado por ambos postulantes respecto de la condición de Consejero Directivo del Abog. Atela, se advierte liminarmente que ello no es una situación sobreviniente ni que requiera de notificación alguna, toda vez que es de público conocimiento la integración de este Consejo.

Por otra parte, el cuestionamiento a la supuesta falta de excusación de Atela resulta a todas luces improcedente, toda vez que, conforme surge de la clara disposición del artículo 9 de la resolución HCA nro. 415/04 y del 16 de la ordenanza UNLP nro. 179, la excusación es una figura aplicable sólo a los miembros de las Comisiones Asesoras.

Es contracara de la excusación la recusación, la primera, obligatoria para el miembro de la Comisión que se halle incurso en una de las causales establecidas en el artículo 15 de la citada Ordenanza -entre las que, con acierto, no se enumera el ser Autoridad de la Facultad- y la segunda como facultad de los participantes.

En tal sentido debe destacarse que es consustancial con este criterio la propia conducta de los impugnantes, que se han limitado a señalar el doble rol del Abog. Atela: participante del concurso e integrante de este Cuerpo, sin recusarlo.

De cualquier modo, y sin perjuicio de que no sean las intentadas las herramientas idóneas, debe hacerse referencia a la situación indicada.

La actuación de los Consejeros en el Consejo Directivo se realiza en dos instancias, el análisis de los expedientes en las Comisiones, mediante la emisión de dictámenes, y luego el tratamiento en el plenario del Consejo.

Como puede advertirse de lo obrado en autos (ver particularmente fs. 244, 263 y 264) y de las actas de las reuniones de este cuerpo nro. 343 y 349 en que se trato el presente, el Consejero Atela no dictaminó en los despachos de comisión ni participó de las votaciones.

Por tal motivo, no se ha configurado incompatibilidad alguna por parte del Abog. Atela, ni intervención indebida en el trámite del concurso.

VII. Por todo lo expuesto, estando debidamente fundado el dictamen de la Comisión Asesora en los términos de los artículos 15 y 16 de la resolución HCA 415/04 y contestado el traslado de las impugnaciones presentadas correspondería se rechacen las presentaciones efectuadas por los Abogs. Sáenz y Lovelli y, en consecuencia, se proceda a designar a los auxiliares de la docencia de acuerdo al orden de mérito aconsejado por la Comisión interviniente: 1ro. Roberto Nelson Bugallo; 2do. Vicente Santos Atela; 3ro. Juan Paulo Gardinetti.

Sala de Comisiones, 11/06/09.-

Fdo.: CAMPIDOGLIO, MALDONADO, TONDINI

Sabina Podrez Yanis, como miembro de la Comisión de Interpretación y Reglamento, adhiere en un todo con el presente dictamen, agregando que el Reglamento de concursos no prevé se dé vista a los participantes de la ampliación del mismo, que pudiera pedir el Honorable Consejo Académico, lo que deberá tenerse en cuenta en el futuro.-

Sala de Comisiones, 18/06/09

Fdo.: PODREZ YANIZ

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, en consecuencia designar los Auxiliares de acuerdo al orden de mérito aconsejado por la Comisión Asesora.-

Sala de Comisiones, 10/08/09.-

Fdo. SALVIOLI

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Es para solicitar que se le conceda el uso de la palabra a Emanuel Lovelli, que es uno de los interesados en este asunto.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

De acuerdo con la tradición de este Consejo y las pautas por las que siempre se ha regido, en las sesiones nunca se ha dado intervención a los propios concursantes mientras se trata el expediente del respectivo concurso. Creo que es uno principio sano que no esté permitido juzgar subjetivamente los expedientes.

Por lo tanto, mociono en contra de la propuesta del consejero Ferray.

Sr. DECANO.- Más allá de del tema formal, lo cierto es que si se decidiera un criterio amplio, habría que garantizarle a todos los participantes en el concurso usar la misma vía, de lo contrario, estaríamos creando una diferencia dentro del mismo sistema.

Sr. FERRAY.- Considero que no existiría esa diferencia en tanto, básicamente, mantengamos la independencia suficiente para votar. De hecho, ya hay dictámenes definidos de las comisiones al respecto y, por lo tanto, no creo que las palabras que pueda decir uno de los interesados pueda modificar las posiciones tomadas.

Sr. DECANO.- Si el propio participante en el mismo concurso, consejero Atela, optó por retirarse del recinto...

Sr. FERRAY.- No se retiró porque es participante del concurso sino porque es consejero.

Sr. NIELSEN.- No necesita retirarse, porque podría pedir permiso al Consejo para abstenerse de votar y participar en el debate perfectamente.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Ferray, de conceder el uso de la palabra al señor Emanuel Lovelli.

- *Obtiene un voto afirmativo, correspondiente al consejero Ferray.*

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Obtienen un voto negativo, correspondiente al consejero Ferray.*

- *Se aprueban, rechazándose las presentaciones efectuadas y designándose a los profesionales propuestos.*



PUNTO 12.- MIRANDA, Marisa A. Secretaria de Investigación Científica. E/Nueva propuesta de Seminarios a dictarse durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-703/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido analizar los seminarios de grado presentados para la oferta académica del segundo cuatrimestre 2009, y cumpliendo con las disposiciones reglamentarias y contando con el aval de la Dirección de Seminarios, se estima que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, 10/08/09.-

Fdo.: ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza en torno a la atendibilidad de los seminarios en su aprobación para el dictado de los mismos para el segundo cuatrimestre de 2.009.-

Fdo. TONDINI, PEREZ, MALDONADO, CAMPIDOGGIO

AGREGADO DE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES MALDONADO, CAMPIDOGGIO: Cabe destacar la importancia de la temática de los seminarios como el de mediación y el de derechos humanos, para la formación del futuro profesional y su importancia para el abogado, entiendo que debemos profundizar en éstos temas.-

- Se reincorpora el consejero Atela.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Es para abstenerme de votar, porque soy director de dos seminarios.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Me abstendré de votar porque soy director de un seminario, pero quisiera agradecer el esfuerzo que hizo el cuerpo docente de la Facultad para planificar y organizar distintos seminarios con temáticas muy puntuales y específicas que no se alcanzan a profundizar en las materias de grado.

En esta última edición, si bien se reeditaron algunos seminarios que ya habían sido realizados anteriormente con éxito, se incorpora una nueva oferta con cuestiones novedosas, temas contenidos en materias optativas propuestas por el claustro estudiantil.

Uno de los que se plantean es el de “Propiedad indígena”, desarrollado por la profesora en Derechos Reales, Florencia Franchini y un conjunto de auxiliares y especialistas que convocó ella.

Desde el Derecho Político se desarrolló un seminario sobre sistemas electorales y su interpretación, un tema esencial que no es profundizado en materias como Derecho Político o Derecho Constitucional.

El de “Ética de las profesiones jurídicas”...

Sr. GATTI.- ¿Me permite una interrupción, señor Vicedecano?

Sr. ATELA.- Por supuesto.

Sr. GATTI.- Gracias.



Hace muy pocos minutos se rindió un homenaje al doctor Segundo Linares Quintana, un profesor que honra no sólo al Derecho sino a la República Argentina.

Desde ese momento observo con bastante pesar que entre los asistentes, entre los que hay varios alumnos, hay un absoluto desinterés por el desarrollo de la sesión.

Y quiero significar y que quede constancia en actas, sin hacer alarde de un rigor extremo -que no tengo-, que me parece un verdadero acto de injuria a la Reforma Universitaria, a la que tantos veces nos remitimos, estar más de treinta minutos observando las fotografías en una cámara por parte de un grupo que rodea a quien tiene en su poder dicha cámara.

Creo que los alumnos están obligados, como los profesores, a observar ciertas normas de corrección y urbanidad. No se puede asistir a una sesión del Consejo Académico con estas características, haciendo acto de presencia para respaldar, con toda justicia, a un consejero que sufrió un agravio y a quien acompañamos con nuestra solidaridad, para luego permanecer en la Sala ignorando todo lo que se está desarrollando, aún con relación a una figura del prestigio del doctor Linares Quintana.

La Universidad se construye con ejemplos, no solo con discusiones. Entonces, quiero pedir con toda humildad a los asistentes que están en la barra, que si van a permanecer en el recinto, guarden la corrección necesaria y demuestren el verdadero interés que tienen en el progreso de la ciencia y de la Universidad, que la ciencia es una construcción no sólo del razonamiento sino también del sentimiento. Esto lo dijo quien fuera Presidente de la Universidad, el doctor Alfredo Palacios, la Universidad es ciencia y espíritu.

Entonces, les pido, queridos alumnos, que podamos continuar todos comprometidos en cada uno de los asuntos que están en discusión, porque todos son de interés para cada uno de nosotros, para el Claustro de Profesores, el Claustro de Graduados y el Claustro de Estudiantes.

Le pido disculpas, señor Vicedecano, por esta interrupción.

- Desde la barra una alumna dice: "En nombre de la barra, le pedimos disculpas si, en todo caso, les molestó que nos hayamos dispersado".

Sr. GATTI.- A mí, personalmente, no me molesta.

- Desde la barra, la misma alumna continúa diciendo: "Nosotros también nos hemos sentido en otras ocasiones víctimas de una falta de respeto por parte de este Cuerpo, como cuando planteamos el tema del ingreso..."

Sr. DECANO.- Son situaciones diferentes.

- Desde la barra, la misma alumna continúa diciendo: "La barra también les pide el mismo



respeto, porque en ese momento hubo consejeros que se pararon y se fueron, otros se quedaron...”.

Sr. DECANO.- Lo que tenga que decir, se lo puede expresar individualmente a cada consejero.

- Desde la barra, la misma alumna responde al señor Decano: “Lo digo ahora porque él nos hizo la observación recién”.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Moción de orden, señor Decano: no puede hacer uso de la palabra quien no integra este Cuerpo.

Sr. DECANO.- Pero usted (*dirigiéndose a la alumna que interviene desde la barra*) no es consejera y tiene que respetar el funcionamiento de este Cuerpo.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Atento que no se la autorizó para hacer uso de la palabra, solicito que no consten en acta sus dichos.

Sr. DECANO.- Continúa en el uso de la palabra, el consejero Atela.

Sr. ATELA.- Acompaño las expresiones del consejero Gatti, porque el trabajo de los consejeros y la trayectoria de profesores notables como el doctor Linares Quintana merecen la atención y el respeto de todos.

Retomando el tema de los nuevos seminarios propuestos, destacaba el de “Ética de las profesiones jurídicas”, para abordar la cuestión ética, a partir de una propuesta de la bancada estudiantil por la Franja Morada para una materia optativa con este tema.

Se reedita el seminario sobre Mediación. Justamente, cuando se puso en marcha el año pasado, la Provincia de Buenos Aires sancionó la ley de Mediación; plantea contenidos que no se ven en la currícula de grado y en la que tienen que interiorizarse alumnos y egresados frente al sistema de mediación que será parte del ejercicio profesional.

El seminario “La deuda externa argentina: aspectos históricos, jurídicos, financieros internacionales, monetarios y su relación con los Derechos Humanos” y otros temas puntuales más, los veo con beneplácito porque son novedosos, implican un esfuerzo por parte de los docentes.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pido la palabra.

La importancia de algunos seminarios ya la hablé con el señor Vicedecano y la señora Secretaria de Asuntos Académicos. Los temas de mediación y de derechos humanos son de vital importancia para el futuro profesional, lo demuestran casos como el del compañero Ferray o la futura reglamentación de la mediación en la Provincia y su obligatoriedad en la Capital Federal.

Es bueno tener los seminarios y hay que tomarlos como el puntapié para la creación de materias sobre mediación y derechos humanos, que completen la currícula.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.



Fundamentalmente quiero hacer uso de la palabra para reconocer las ventajas que ha generado el sistema de seminarios en estos últimos años -hace tres años que dirijo uno y este año dirigiré otro más-, cuales son acercar al alumno a la especialización, darle la posibilidad de tratar determinadas temáticas particulares, entre otras.

Le agradezco al señor Vicedecano el reconocimiento del esfuerzo de los docentes, pero reivindicó el esfuerzo de los alumnos porque participan de los seminarios con una carga horaria extra, porque podrían realizar el trabajo de seminario como uno de investigación, sin asistir a la clase para recibir la orientación de los docentes para la profundización de determinados temas.

Por lo tanto, rescato las ventajas de este sistema y ojalá se siga profundizando con nuevas ofertas. Renuevo mi agradecimiento a la Facultad por permitir el dictado de estos seminarios.

- Se reincorpora el consejero Salvioli.

Sr. TONDINI.- Le agradezco a los docentes que participan en la coordinación, que incluso son invitados a los mismos, rescatando una particularidad que no es menor: son ad honórem, lo hacen por la vocación docente.

Dada la importancia de los temas de seminario, sé que a través de la Secretaría de Extensión Universitaria se convocó a participar a los graduados y ojalá logremos éxito en su concurrencia.

Sra. SECRETARIA.- Puedo aportar un dato al respecto: se anotaron cuatrocientos estudiantes y más de cien graduados en todos los seminarios.

Otra cosa importante que me dijo la Directora de Seminarios en una reunión hace dos días es que, en principio, había un cupo de cinco vacantes por seminario para graduados, pero como la inscripción lo excedió, se planteó a los directores la posibilidad de aceptar a los graduados que excedieran ese cupo, todos dieron su consentimiento y se tomó la decisión de incorporarl a todos los graduados que se anoten, plasmándose así la aspiración que manifestaba recién el consejero Tondini. Como son temas transversales, que no han sido abordados en la currícula de grado, el graduado tiene la necesidad de formarse en algunos de esos aspectos y manifiesta su deseo de participar.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Haré una breve consideración con relación a los seminarios.

Justamente, la experiencia de estos seminarios cursados, alternativos, es muy rica, me ha tocado alguna vez participar en el dictado de alguno de ellos y creo que para el futuro podría contemplarse en la reglamentación una ampliación de las posibilidades para proponer y realizar estos seminarios, porque la reglamentación trata de buscar temas con desarrollo transversal, temas que de



alguna manera toquen más de una disciplina dentro de las correspondientes a la currícula de la carrera de Abogacía.

Entonces, creo que sería conveniente que, aún sin esa necesaria transversalidad, se puedan desarrollar seminarios profundizando aspectos de una disciplina específica. Y digo esto porque en el dictado de las materias de grado, los programas son vastos, cargados de puntos riquísimos pero que, con un tiempo tan acotado como es un cuatrimestre o un semestre -el tiempo siempre es un recurso escaso en la educación-, merecen un tratamiento especial bajo la dirección de un docente, con clases. Si bien es cierto que en los seminarios clásicos el alumno puede y debe consultar al director del mismo, sería más conveniente si eso pudiera darse en el marco de una clase, con el intercambio de ideas entre los participantes, etcétera.

Por eso, para el futuro tomaría la iniciativa de ampliar la reglamentación de los seminarios alternativos, para incluir la posibilidad de plantear temáticas profundizadas de una materia determinada.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Con relación a los seminarios, para nosotros también es una preocupación fundamental la existencia de una instancia donde se dé formación, por ejemplo, en Derechos Humanos. Tenemos una diferencia con la bancada estudiantil por la Franja Morada respecto al carácter con el que deben darse esos contenidos en la Facultad, creemos que debe ser parte de una reforma del plan de estudios, en la que se incorpore una serie de materias que lo actualicen, porque la realidad actual demanda una necesidad imperiosa de abordar ciertos temas que no están en la currícula así como algunas materias quedaron un poco relegadas, como sucede con Derecho Social. Creemos que la carrera amerita una reconceptualización en términos jurídicos, históricos y filosóficos, una tarea en la que deberíamos avanzar.

Creemos que las materias optativas no podrían incorporarse porque no están admitidas dentro de la lógica del plan de estudios.

Sr. NIELSEN.- Si están, ¿cómo que no?

Sr. FERRAY.- Pero por ser optativas llevaría a la posibilidad de que una gran cantidad de compañeros que no vean esos temas.

Respecto a las palabras del consejero Tondini, sin dejar de reconocer la importancia que tiene la vocación docente que tienen muchas personas que trabajan en esta Facultad, creemos muy importante que también se empiece a pensar en que esos docentes que dictan seminarios ad honórem, sean remunerados por su tarea.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.



En relación con lo que señaló el consejero Ferray, efectivamente creo que el diagnóstico presentado respecto a los seminarios nos pone sobre la mesa adecuar el plan de estudios. Probablemente, podremos encontrar mínimos comunes denominadores con los cuales acordar alguna reforma que, por lo menos, permita actualizar algunas cuestiones.

Creo que con Derecho Social seguramente encontraremos consenso en este Consejo, así como también con la cuestión de incorporar Derechos Humanos y algunos otros aspectos como materias obligatorias.

Entiendo el sentido genuino de la propuesta de tratar de incorporar, de alguna manera, estas cuestiones en la currícula, pero hay que tener en cuenta que cuando se plantean cuestiones como optativas, a contrario sensu, se saben que no son obligatorias, entonces, muchos estudiantes pasarán por la Facultad sin tener esa información. Dirijo cinco seminarios para este ciclo lectivo y efectivamente tienen una enorme demanda.

No quiero dejar pasar la oportunidad de felicitar la manera como está funcionando la Dirección de Seminarios en este momento, porque creo que se está desarrollando mejor que anteriormente. Me parece absolutamente honesto, así como muchas veces con buena fe señalo críticas, no puedo quedarme callado cuando observo buenos resultados como en este caso.

Espero que la doctora Miranda continúe profundizando su trabajo en esta línea; para quienes trabajamos en los seminarios desde hace un tiempo, nos resulta mucho más fácil poder llevar adelante nuestra tarea. y ojalá con el consejero Gatti podamos compartir un seminario como lo hicimos en otra oportunidad, la que fue una experiencia muy gratificante.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.

Creo que es importante y buena la oferta de seminarios que tiene la Facultad en este cuatrimestre, pero quiero hacer una especial referencia a un tema que se trató aquí por varios consejeros: el por qué la propuesta de materias optativas de Derechos Humanos, de Mediación y de Ética Profesional.

Nosotros no creemos que estén dadas las condiciones para que sea reformado el plan de estudios, en primer lugar, no existe el suficiente compromiso en todos los claustros acerca de la necesidad de reformarlo. En segundo lugar, desde el claustro estudiantil pensamos que sería abrir la puerta a una modificación disvaliosa para los estudiantes. En tercer lugar, si se abre la puerta par que entren Derechos Humanos o Mediación, terminamos con una dispersión que no es adecuada.

Entonces, nosotros no vamos a ser quienes abramos la puerta para reformar el plan de estudios, más allá de podamos estar de acuerdo o no sobre algunas asignaturas que deberían estar incluidas en él. Por esto, planteamos las



materias optativas, no se tiene la obligatoriedad pero entendemos que hay que generar consensos para que los estudiantes sepan de su importancia a partir de la oferta que le hace la Facultad.

Sr. CASTAGNET.- Propongo que volvamos al orden del día, sin perjuicio de lo rico que es el debate de este tema.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los seminarios propuestos.

PUNTO 13.- GAJATE, Rita Marcela. Secretaria de Asuntos Académicos. E/Proyecto de Reglamentación de la Ordenanza 277/08 de la UNLP. (Expte. 400-475/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha considerado el presente proyecto de reglamentación de la Ordenanza General 277 de la Universidad Nacional de La Plata, y por la que se reglamenta el régimen de adscripción a la docencia universitaria, que puede procederse a su aprobación con la siguiente modificación:

“Artículo 8: 8.1 La Facultad de Ciencias Jurídicas admitirá la adscripción de hasta 2 (dos) graduados y hasta dos (2) ayudantes alumnos, por año y por cada Cátedra.- El Titular de cada Cátedra podrá solicitar al Consejo Directivo la adscripción de un tercer graduado y un tercer alumno fundado en razones de necesidad relacionadas al incremento de comisione en cada Cátedra.-

A los efectos de la consideración de la cantidad de adscripciones expresadas, y siendo que se trata de nuevos ingresantes al sistema de formación docente, no se computarán aquellos que ya se encuentran desempeñando el cargo por concurso de oposición, méritos y antecedentes”.-

Sala de Comisiones, 10/08/09.-

Fdo.: SALVIOLI, ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que puede procederse a la aprobación del proyecto de reglamentación de la Ordenanza General 277 de la U.N.L.P. y por el que se reglamenta el régimen de adscripción a la docencia universitaria, con la modificación propuesta por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2009.-

Fdo.: MALDONADO

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

En el dictamen de la Comisión de Enseñanza omití una modificación que no tenía apuntada y consta en el acta que aprobamos hoy, que es la exigencia del promedio, habíamos quedado en eliminar el promedio porque podía ser una limitación de acceso, cuando a lo que se tiende con esto es a la formación pedagógica del recurso humano docente.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.



En relación con la propuesta de modificación del proyecto, cuando dice: “Artículo 8: 8.1 La Facultad de Ciencias Jurídicas admitirá la adscripción de hasta 2 (dos) graduados y hasta dos (2) ayudantes alumnos...”, quisiera proponer que no se fije un tope y en su lugar se indique que será de acuerdo con el número de comisiones que puede tener cada cátedra, porque, de pronto, la adscripción puede hacerse con la colaboración de los profesores adjuntos, con lo que se podría tener adscriptos en número equivalente a las comisiones que estén funcionando, actualmente la mayoría tiene tres comisiones y algunas tiene cuatro y hasta seis comisiones.

Me parece que mantener una relación entre el número de adscripciones y el número de comisiones sería una política razonable porque, por un lado, no queda indeterminado el número ya que es el de las comisiones y, al mismo tiempo, no nos quedamos cortos para canalizar vocaciones docentes que, para nosotros, son valiosísimas, un capital que siempre debemos resguardar.

Sr. ATELA.- Atendiendo esa inquietud, que fue planteada en la anterior sesión, apuntamos con esta modificación. La idea es no generar expectativas de remuneración a quienes, quizás, nunca vaya a tener derecho a ello.

Sr. CASTAGNET.- Pero es la adscripción a la docencia, es una instancia formativa. Con este número le estaríamos limitando el acceso a la formación a muchas personas con vocación docente.

Sr. ATELA.- Entonces, agreguemos el límite que propone el consejero Castagnet, que la cantidad de adscriptos sea de dos o hasta el número equivalente a los cursos por promoción, por año y por cada cátedra.

Sr. CASTAGNET.- De acuerdo.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con el agregado sugerido por el consejero Castagnet, que consta en acta.

- **El consejero Ferray vota negativamente.**
- **Se aprueban, aceptándose el reglamento propuesto.**

PUNTO 14.- GATTI, Ángel Eduardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Social. S/Designación de los Abogs. José M. Mattioli, M. Soledad Chavari y Nicolás Menestrina en carácter de auxiliares docentes interinos ad honórem para la cátedra a su cargo. (expte. 400-551/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Vista la solicitud (fs. 1/13) realizada por el Profesor Titular regular de la materia “Derecho Social” (Cátedra 1), Abog. Ángel Eduardo Gatti, por la que solicita que se designen en el carácter de auxiliar docente interino y ad honórem a la Abog. María José MATTIOLI (DNI 27.441.969), a la Abog. María Soledad CHAVARI (DNI 27.803.595), y al Abog. Nicolás MENESTRINA (DNI 30.728.687), y



siendo que los mismos se han inscripto para concursar en el llamado a concurso de oposición y antecedentes para los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente, sin que hasta la fecha se hubiere sustanciado la clase de oposición, así como evaluados sus antecedentes curriculares, se estima que puede procederse a su designación, en el carácter de auxiliares docentes interinos “ad honórem”, hasta el 31/12/09 o la resolución del respectivo concurso, lo que ocurra primero.-

Sala de Comisiones, 10/08/09.-

Fdo. ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la comisión de enseñanza, entendiendo que puede procederse a la designación de la Abog. María MATTIOLI, a la Abog. María CHAVARI y el Abog. Nicolás MENESTRINA, en el carácter de auxiliares docentes interinos “ad honórem”, hasta el 31/12/09 o la resolución del respectivo concurso, lo que ocurra primero.-

Sala de Comisiones, 13/08/09.-

Fdo. MALDONADO CAMPIDOGLIO

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***El consejero Gatti se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.***
- ***Se aprueban por unanimidad, designándose a los profesionales propuestos, hasta el 31/12/09 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.***

PUNTO 15.- TORRES MOLINA, Ramón. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Historia Constitucional. S/Designación de los Abogs. Gerardo Cires y Helena de la Cruz Orsi en carácter de auxiliares docentes interinos para la cátedra a su cargo y solicita se autorice al Abog. Carlos Marucci a dictar el curso Pre-Evaluativo. (Expte. 400-236/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que a efectos de regularizar las actividades de los docentes que han cumplido funciones en el curso de pre evaluativo de la materia Historia Constitucional (Cátedra 2), y siendo que se trata de una de las materias iniciales de la carrera de abogacía, teniendo en cuenta los antecedentes de los auxiliares propuestos y que no hubo llamado a concurso de auxiliares en la citada Cátedra, se entiende que puede procederse a la designación de auxiliar docente interino “ad honórem” hasta el 31/12/2009 al Abog. CIRES Gerardo Enrique (DNI 28.765.412) y María Helena Clara DE LA CRUZ (DNI 22.851.600).-

Sala de Comisiones, 10/08/09.

Fdo.: ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, entendiendo que puede procederse a



la designación de auxiliar docente interino “ad honórem” hasta el 31/12/09 al Abog. CIRES Gerardo y a María Helena DE LA CRUZ en la materia Historia Constitucional.-

Sala de Comisiones, 3 de julio de 2008.-

Fdo.: MALDONADO, CAMPIDOGGIO

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Una breve aclaración, porque en la carátula del expediente se solicita la autorización para que el doctor Marucci pueda dictar el curso preevaluativo. Entiendo que reglamentariamente no es necesario que el Consejo lo autorice, pero si forma parte de la solicitud del profesor titular, en el dictamen correspondería que algo se diga al respecto.

Sr. ATELA.- El doctor Marucci ya tenía designación, por lo que se omite en este dictamen.

Sr. CASTAGNET.- Gracias.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***El consejero Ferray vota negativamente.***
- ***Se aprueban, designándose a los Abogs. Gerardo CIRES y María Helena DE LA CRUZ como auxiliares docentes interinos ad honórem, hasta el 31/12/09 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.***

PUNTO 16.- ANDREUCCI, Carlos A. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. S/Designación del Abog. Luis A. Melazzi en carácter de auxiliar docente interino para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-144/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que debe solicitarse al Profesor Titular una fundamentación del pedido de nombramiento del Abog. Luis Melazzi, detallando las funciones de cada integrante de la cátedra, que a la fecha cuenta con 10 Auxiliares Docentes.-

Fdo.: SALVIOLI, ATELA, FERRAY

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza

Sala de Comisiones, 3 de julio de 2008.-

Fdo.: PEREZ

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***Se aprueban por unanimidad, solicitándose más fundamentación al pedido formulado.***

**PUNTO 17.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Inscripciones a la Especialización en Docencia Universitaria.-**

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 14 al 30 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria; todos los casos cuentan con dictamen favorable de las comisiones de Comisión de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento,

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 14.- ABADIE, Diego Gustavo s/ Inscripción a la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000435/09-000).-
- 15.- BLASETTI, Jorge Juan s/ Inscripción a la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000422/09-000).-
- 16.- BONO, Laura Maira s/ Inscripción a la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000420/09-000).-
- 17.- CHAPUNOV, Gabriel Alejandro s/ Inscripción a la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000431/09-000).-
- 18.- DE ROSA, Diego s/ Inscripción a la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000372/09-000).-
- 19.- DILORETTO, Alfredo Gustavo s/ Inscripción a la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000430/09-000).-
- 20.- GALARZA, Mónica Laura s/ Inscripción a la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000371/09-000).-
- 21.- GOÑI, María Josefina s/ Inscripción a la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000425/09-000).-
- 22.- GUZMAN, Carlos Javier s/ Inscripción a la carrera de especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000421/09-000).-
- 23.- KOSTENWEIN, Ezequiel Roberto s/ Inscripción a la carrera de especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000347/09-000).-
- 24.- LANFRANCO VAZQUEZ, Pablo Sebastián s/ Inscripción a la carrera de especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000382/09-000).-
- 25.- MEDICI, Alejandro Marcelo s/ Inscripción a la carrera de especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000423/09-000).-
- 26.- PIANA, Ricardo Sebastián s/ Inscripción a la carrera de especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000348/09-000).-
- 27.- PORCELLI, Emanuel s/ Inscripción a la carrera de especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000384/09-000).-
- 28.- SILVA, Juan Agustín s/ Inscripción a la carrera de especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000429/09-000).-
- 29.- VERTIZ, Francisco s/ Inscripción a la carrera de especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000427/09-000).-
- 30.- WATZMAN, Pedro s/ Inscripción a la carrera de especialización en Docencia Universitaria 2009 (Expte. 0400-000427/09-000).-



Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los puntos leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose las solicitudes presentadas.

PUNTO 18.- PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Que en la Sala de Profesores sea recordada la persona de Domingo Moccagata. (Expte. 400-392/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta del Prof. Carlos E. Pettoruti, y considera que debe el Cuerpo hacer suyo e impulsarla, solicitando al señor Decano que disponga las medidas necesarias para imponer una placa conmemorativa al señor Domingo MOCCAGATA en la sala de bedelía.- Sala de Comisiones, junio de 2009.-

Fdo.: ATELA, AYLLON, FERRAY

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento ha procedido a analizar la solicitud realizada por el Abog. Carlos E. Pettoruti, entendiendo que puede procederse a la misma, la cual solicita que en el sector de bedelía de la sala de profesores fuera recordada de la persona de Domingo MOCCAGATA.- Sala de Comisiones, de junio de 2009.-

Fdo.: TONDINI, CAMPIDOGGIO, MALDONADO, PEREZ

Se deja constancia que firmaron el dictamen de la Comisión de Enseñanza los

consejeros Atela y Ferray al día de la fecha.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Descontando que se aprobará esta propuesta, sugiero que se notifique de esto a los familiares del señor Moccagata y se los invite al acto que se haga.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con la propuesta del consejero Tondini.

- Se aprueban por unanimidad, asignándole el nombre de Domingo Moccagata a la bedelía de la Sala de Profesores.

PUNTO 19.- PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Reposición de los nombres de los destacados juristas y profesores que llevaban las aulas en el anterior edificio de nuestra facultad. (Expte. 400-391/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de la propuesta del Prof. Carlos E. Pettoruti, y considera que debe el Cuerpo hacerla suya e impulsarla, solicitando al señor Decano que disponga de las medidas necesarias para la recuperación de las placas conmemorativas de la memoria de ilustres



profesores, y facultándolo para que las reubique en aulas del Edificio de la Reforma Universitaria (ex Jockey Club).-

Sala de Comisiones, junio de 2009.-

Fdo.: ATELA, AYLLON

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende adecuado el pedido del Prof. Carlos E. Pettoruti, y aconseja tomar las medidas necesarias para recuperar las placas en conmemoración y homenaje.-

Sala de Comisiones, de junio de 2009.-

Fdo.: TONDINI, CAMPIDOGGIO, MALDONADO, GATTI

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Aún cuando es cierto que el mayor número de placas debe estar guardado, quisiera que previamente, por Secretaría y leyendo las actas de Consejo, se verifiquen todas las resoluciones de este Cuerpo, por las que se dispuso asignarle nombres a las aulas del edificio de enfrente y este en el que nos encontramos.

Digo eso porque hubo casos en los que no se llegó a efectuar la colocación de placa aprobada por el Consejo oportunamente; un ejemplo que recuerdo concretamente fue la moción que hicieron los consejeros estudiantiles por la Franja Morada, durante el decanato del doctor Botassi, para nombrar a un aula “Doctor Alfredo Gascón Cotti”.

Hay varios casos en los que no se pudo materializar la colocación de la placa y, en otros, es posible que se hayan extraviado las existentes, por los distintos cambios de edificio que tuvimos; me consta que alguna no logró llegar de uno a otro inmueble.

Por eso, pido que por Secretaría se haga una revisión de las actas del Consejo, porque en todas ellas, se puede encontrar esa información. Creo que no es sólo un acto de nostalgia sino de plena justicia, porque en todos los casos se trata de personas que han dado muchísimo a la Universidad Nacional de La Plata, a la educación superior y a la ciencia en la Argentina, por lo que merecen ser recordados y conocidos por las actuales y futuras generaciones.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Aclaro que las placas que estaban fijadas en los muros del edificio anterior, fueron extraídas y están guardadas en depósito por el Decanato. Serán emplazadas en este edificio.

Me parece bien hacer la revisión que plantea el consejero Castagnet porque, como él dijo, hay resoluciones que nunca se plasmaron en la realidad. De haber recorrido las aulas del edificio de enfrente recuerdo que había placas recordando a Alfredo Galati, Callon, Palacios, Diego...

Sr. CASTAGNET.- A Amílcar Mercader.



Sr. ATELA.- ... entonces, creo que el más memorioso sería Edgardo Casagrande como para hacer un relevamiento.

También es un acto no sólo de reconocimiento de los docentes sino que los alumnos y lo llamativo es quién fue, qué hizo, que en el caso de los mencionados, fueron importantes docentes de la Casa que efectuaron destacados aportes al Derecho.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con la sugerencia del consejero Castagnet, de realizar un relevamiento previo.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose realizar un relevamiento de resoluciones aprobadas y asignar nombres de docentes a las aulas del actual edificio.

PUNTO 20.- DUGINI, Elisa. Directora de la Biblioteca de esta Casa de Estudios. E/Reglamento de la Biblioteca a su cargo. (Expte. 400-34.855/02 Cde. 1).-

Sr. DECANO.- En consideración que el Consejo se constituya en comisión para tratar el punto 33 del orden del día, proyecto de reglamento de la Biblioteca.

- Se aprueba por unanimidad.

- Es la hora 20.

-----Durante el trabajo en comisión los consejeros y autoridades hacen consideraciones e intercambian opiniones. Las posturas en base a las que transcurrió el debate fueron las siguientes:-----

- La consejera Dugini preguntó por algunas sugerencias formuladas por la Comisión de Enseñanza acerca del régimen de sanciones que, explica, es el mismo que tiene la Facultad, y el consejero Campidoglio le contestó que le parecen exageradas algunas sanciones previstas en el proyecto.
- La consejera Dugini anticipó que el proyecto habría que actualizarlo y modificarlo, para lo que propuso aprobarlo en general y dejar para más adelante el aspecto disciplinario.
- El consejero Campidoglio manifestó no estar de acuerdo, considerando que es mejor que se apruebe con las adecuaciones que sean necesarias.
- Hay coincidencia en que la Directora de Biblioteca (consejera Dugini) se reúna con los integrantes de la comisión de Enseñanza para discutir la actualización.
- La consejera Dugini planteó que el escaneo propuesto es algo casi imposible de realizar y que nunca se puede poner en igualdad con el régimen de la Biblioteca del Colegio de Abogados.
- Se retiró el consejero Tondini.
- El consejero Ferray expresó que deben estar especificadas todas las posibles acciones que den lugar a sanciones y demás, por lo que está de acuerdo con una reunión de la Comisión de Enseñanza y la Directora de Biblioteca para acordar las modificaciones al proyecto.
- La consejera Dugini comentó que, a pesar del actual régimen de sanciones para alumnos, hay 1.800 libros sin devolver, por lo que se pregunta cuál es la forma de reclamarlos: por carta, teléfono o mail, si las direcciones no son las correctas. Además, agregó que los mismos alumnos adeudan libros en la Biblioteca Central.



- La respuesta por parte del consejero Campidoglio fue que eso se soluciona al momento de pedir la expedición de título. Pero la consejera Dugini le planteó la hipótesis de que el alumno haya dejado de estudiar.
- El señor Decano informó que en el Consejo Superior se está tratando el tema del libre deuda de biblioteca y el pedido de obras on line, para que todos puedan tener un solo carnet y evitar el préstamo bibliotecario dentro de la Universidad.
- Al respecto, la consejera Dugini agregó que ese es un proyecto que viene conversándose desde hace un tiempo, en el que hay que lograr bastantes acuerdos porque no todas las bibliotecas están informatizadas o recién están empezando con dicha tarea y, además, que hay quienes aprueban esa iniciativa y otros no.
- El consejero Campidoglio pidió concretamente que el proyecto vuelva a la Comisión de Enseñanza para tratar el proyecto con carácter de pronto despacho.
- El consejero Atela invitó a todos los consejeros que tengan sugerencias, para que las envíen al Decanato o la Directora de Biblioteca, a fin de tenerlas en cuenta en la letra chica a definir, pero con prontitud para incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.
- Se retiró el consejero Nielsen.
- El consejero Campidoglio reiteró el pedido para que la Directora de Biblioteca asista a la próxima sesión de la Comisión de Enseñanza, para que todos trabajen el proyecto.
- La consejera Dugini le pidió al consejero Campidoglio que si tiene un proyecto o sugerencias, se las envíe para discutir las con la gente de la Biblioteca, ya sea para adecuar el proyecto o para modificar lo que sugieren los estudiantes.
- El señor Decano sugirió que la reunión de la Comisión de Enseñanza se haga en la Biblioteca.
- El consejero Ferray solicitó el envío en soporte informático del reglamento de Biblioteca.
- Se acordó: girar nuevamente el proyecto a la Comisión de Enseñanza con pedido de pronto despacho, para incluir el tema en la próxima sesión, que se remitan propuestas por mail y que la reunión de comisión se lleve a cabo en la Biblioteca, a la que asistirá su Directora, la consejera Dugini.

- A las 20 y 30, dice el

Sr. DECANO.- Concluidos los motivos por los que este Cuerpo se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

El Consejo, reunido en comisión, aconsejó regresar el proyecto a la Comisión de Enseñanza, con especial recomendación de pronto despacho, para incluirlo en la próxima sesión, que los consejeros cursen sus propuestas por mail y que la reunión de esa Comisión se efectúe en la Biblioteca, a la que también asistirá su Directora, la consejera Dugini, autora del proyecto.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar lo aconsejado por el Consejo Académico constituido en comisión.

- Se aprueba por unanimidad.



PUNTO 21.- AUGÉ, Pedro M. Presidente del Colegio de Abogados Departamento Judicial La Plata. S/Declaración de Interés Académico para el “II Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas. El ejercicio de la Abogacía”. (Expte. 400-659/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, y siendo que la misma resulta una entidad de derecho público no estatal vinculada a las Ciencias Jurídicas, y particularmente al ejercicio profesional de la Abogacía, además de que numerosos docentes de ésta Facultad participan activamente de los Institutos Académicos del citado colegio profesional, se estima que puede procederse a declarar de interés académico el “II Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas”, organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, a realizarse en la ciudad de La Plata los días 17 y 18 de setiembre de 2.009.-

Asimismo, siendo que esta institución mantiene la defensa de los principios reformistas que hacen a mantener en la mejor forma la gratuidad de la enseñanza, se recomienda encomendar al Sr. Decano y al Secretario de Extensión Universitaria para que gestione un cupo de becas para jóvenes graduados con no más de tres (3) años de recibidos y para estudiantes de la carrera de abogacía, las que serán distribuidas entre graduados y estudiantes de ésta unidad.-

Sala de Comisiones, 10 de julio de 2008.-

Fdo.: Abog. SALVIOLI, ATELA,

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la comisión de enseñanza, solicitando que asimismo en un término no mayor de diez (10) días de notificada la resolución y previa sustanciación de las jornadas, se sirva informar la autoridad organizadora, la posibilidad y cantidad de becas que se podrían otorgar, ampliando el presente los términos de la comisión preopinante.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2009.-

Fdo.: TONDINI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión entiende que es necesario que se contemple la situación económica actual, y lo difícil que es para los estudiantes, el mantenerse en su carrera, debiendo al menos solicitar que se garantice la gratuidad del curso para los alumnos en general. Cumpliéndose esto, lo entendemos posible de declarar de interés académico.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2009.-

Fdo.: CAMPIDOGGIO, MALDONADO

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Le pregunto al consejero Campidoglio que, junto con la consejera Maldonado, firmó un señalamiento para aprobar la declaración de interés académico: ¿por lo que leo, ustedes necesitarían un pronunciamiento previo?

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

Sí, es lo que pedimos, basados en uno de los postulados que defendemos y hoy reafirmamos más que nunca, la gratuidad de la enseñanza. Creemos que en un congreso de este tipo debería estar contemplado que, por lo menos, haya un



sistema de becas amplio, no como suele decirse uno de diez vacantes para una Facultad de ocho mil alumnos. Hace dos años, con una inscripción para estudiantes y graduados completamente gratuita, realizamos un congreso con total éxito, entonces, entendemos que el Colegio de Abogados, que creemos no tiene imposibilidad material, puede brindar la misma posibilidad para que asistan gratuitamente los estudiantes que deseen, que tampoco será masivamente, al igual que graduados.

De darse esto, creemos que no habría inconvenientes para declarar el interés académico del evento.

Sr. ATELA.- La discusión en comisión generó dos tipos dos despachos, el de la Comisión de Enseñanza para aprobar la declaración de interés académico recomendando a los señores Decano y Secretario de Extensión Universitaria que gestionen un cupo de becas para graduados y estudiantes y, por otro lado, uno de la Comisión de Interpretación y Reglamento firmado por el consejero Tondini, acompañando la declaración solicitada y solicitando que se gestione la mayor cantidad posible de becas, y otro de la misma comisión firmado por los consejeros Maldonado y Campidoglio en el sentido de que no acompañarían si no hay gratuidad para la asistencia de todos los estudiantes que deseen concurrir.

Sr. SALVIOLI.- Gracias por la aclaración.

Comparto el criterio de pedir becas a las entidades que no sean la Facultad, que organizan estos eventos, porque en esta unidad académica va de suyo que se realicen actividades lo menos onerosas posible o gratuitas para los estudiantes. Pero creo que eso no debe condicionar nuestra decisión de declaración de interés académico, que obedece a una evaluación de nuestra parte acerca de si la actividad tiene una jerarquía académica que amerita ser así avalada por la Facultad de Derecho.

Condicionar la declaración de interés académico a un requisito como el que se presenta, más allá de compartirlo, no me parece justo para con la actividad en sí. Entonces, creo que se puede hacer un pedido como este pero sin que se constituya en condición para declarar el interés académico, sobre todo si consideramos que las jornadas lo revisten.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Comparto el mismo criterio que acaba de exponer el consejero Salvioli, no me parece adecuado establecer una necesaria correlación entre el otorgamiento de becas o una gratuidad general como condicionamiento para la declaración de interés académico de un evento.

Además, quiero hacer una observación de tipo práctico, porque me ha tocado alguna vez participar en la organización de este tipo de actividades: la necesidad de que las mismas sean de alguna forma solventadas por parte de



quienes asisten a ellas y hace a la posibilidad de entregarles material, los libros de ponencias, lo que obviamente tiene un costo que también está calculado en función de la cantidad de asistentes.

Es cierto que hay instituciones que pueden permitirse entregar un número de cupos o contribuyen a formar un fondo pero esto no puede ser fijado de una manera absolutamente ilimitada. Así como uno puede pensar que serán pocos los estudiantes que asistan, también puede pensarse que la calidad de los temas que se tocarán en el congreso que organiza el Colegio de Abogados amerita que haya una concurrencia más que importante, pero no podrá satisfacerse un número mayor del que razonablemente pueda ofrecer el realizador. Sí se puede solicitar, me parece absolutamente lógico, una cantidad amplia de becas y también es de estilo hacerlo, pero tal vez es contrario a nuestros intereses fijar como un elemento determinante que la concurrencia necesariamente deba ser gratuita para los estudiantes o el sector que fuere.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Entiendo que este tipo de actividades reviste una importancia fundamental para la formación del estudiante y que este se encuentra en una situación particular con respecto al resto de los claustros, precisamete por la etapa de acercamiento que tiene al Derecho.

Coincido plenamente con el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento firmado por los consejeros Maldonado y Campidoglio porque, precisamente, atendiendo la situación económica actual y al principio de gratuidad, esta cuestión debe ser motorizada por la Facultad.

Por lo tanto, adelanto mi voto positivo a ese dictamen.

- Se reincorpora el consejero Nielsen.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Entiendo lo que dicen los consejeros Salvioli y Castagnet, que la gratuidad no puede condicionar la declaración de interés académico, pero también es cierto que el número de becas que puede dar una entidad como el Colegio de Abogados es mayor a la que puede otorgar un Centro de Estudiantes con ayuda de la Facultad y sin tanta de la Universidad para que sus estudiantes y graduados asistan gratuitamente a un congreso gratuitamente, tengan su certificado de asistencia, no un libro con las ponencias pero sí la posibilidad de asistir y formarse en ese tipo de actividad.

Mantengo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento firmado con la consejera Maldonado y adelanto el voto positivo de nuestra bancada en ese sentido.

Sr. SALVIOLI.- Estoy de acuerdo en pedirle al Colegio de Abogados que examine la posibilidad de quitar todo arancel para el estudiante de la Facultad de Derecho y con todo gusto acompaño ese pedido, lo que discuto es si declaramos de interés



académico o no la actividad organizada por el Colegio de Abogados. Lo que pienso es que me siento ante una actitud que implica “no le declaro de interés académico la actividad si no me da tal cosa”, o reviste interés académico y así lo declaro o no lo tiene y no lo declaro.

Además, hemos declarado de interés académico cursos de postgrado en esta Facultad que son arancelados y que fijan un pequeño cupo de asistencia para estudiantes, entonces, se me ocurre que estaríamos manejándonos con un doble recelo acerca de estas cuestiones y un punto de encuentro probablemente sea que desde este Consejo aprobemos una declaración por la cual le pidamos al Colegio de Abogados que evalúe la posibilidad de eximir absolutamente de todo arancel a cualquier estudiante de esta Facultad, con lo que estamos todos de acuerdo y, al mismo tiempo, declarar de interés académico el congreso, más allá de que aquello se conceda o no.

Sr. ATELA.- Quiero aclarar cómo sucedió la cuestión.

Cuando vimos por primera vez el expediente, nos planteamos declarar de interés académico si la actividad realmente tenía relevancia académica y hacía un aporte a la ciencia jurídica. El primer elemento que consideramos fue que muchas de las actividades canalizadas por los institutos del Colegio de Abogados están realizadas por profesores de esta Casa y amerita un acompañamiento a los docentes de la Facultad.

- Se retira el consejero Ayllon.

Sr. ATELA.- El segundo elemento es que tiene trascendencia académica para ser reconocido y cuando hablamos con el consejero Salvioli vimos esta posibilidad de que, al ser arancelado, se gestione la factibilidad de un cupo pero sin condicionar que sea de cinco, diez o cincuenta; nosotros mostramos voluntad al apreciar esta actividad como de interés académico y que los organizadores evalúen la posibilidad de que nuestros estudiantes y graduados puedan acceder a dicho evento.

Ahora, reafirmando el compromiso con universidad pública y la gratuidad de la enseñanza, pedirle un cupo o lo que puedan contribuirnos en becas para estudiantes y graduados implica un cambio de actitud de este Cuerpo, se defienden esos principios y se acompaña a nuestros docentes, entonces se podría declarar de interés académico por la relevancia que tiene el congreso y, a la vez, pedirle que puedan becar o eximir de arancel a estudiantes y graduados de esta Facultad, en el número que puedan hacerlo.

Sr. FERRAY.- Reitero que sostengo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento firmado por los consejeros Madonado y Campidoglio.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Mociono que para futuros pedidos de este tipo, previamente se recomiende la posibilidad de que sean completamente gratuitos para



estudiantes de la Facultad antes de llegar al plenario, ya que todo esto también hace a la formación.

Sr. DECANO.- Se va a votar la declaración de interés académico con las salvedades formuladas por los señores consejeros, que constan en acta.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 22.- CORNAGLIA, Ricardo Jesús. Director de la Especialización en Derecho Social. E/Propuesta de docentes para el segundo cuatrimestre del año 2009. (Expte. 400-542/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Prof. Ricardo Cornaglia, Director de la Especialización en Derecho Social, sobre la designación de docentes para el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo.

Se solicita en esta oportunidad la designación de un nuevo docente – Prof. Daniel Duarte respecto de la asignatura “Constitucionalismo Social”- y la prórroga de un nombramiento docente ya efectuado –Prof. Juan Amestoy respecto de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social II”-.

El propuesto como nuevo profesor de la Carrera reúne antecedentes para el dictado del curso. Ello así por cuanto Daniel Duarte es Especialista en Derecho del Trabajo y Seguridad Social –Fundación de Altos Estudios Sociales-, cuenta con el Diploma de Estudios Avanzados expedido por la Universidad de Castilla-La Mancha, España; es Abogado –UBA-; docente de grado –Profesor Adjunto por concurso en la UBA-; posee diversas publicaciones de su autoría – libros y diversos artículos en revistas de la especialidad, etc.-; ha tenido actividad de investigación, entre otros antecedentes meritables.

De tal modo, esta Comisión propone y aconseja su incorporación al cuerpo docente de la Carrera.

Asimismo el Prof. Cornaglia solicita la prórroga de designación del Prof. Juan Amestoy. Al respecto y obrando en el presente expediente la anterior resolución por la que fue designado y respecto de igual curso a dictar -ver fs. 1-, se estima que corresponde proceder a una nueva designación.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que el H.C.D. puede designar a los siguientes docentes encargados del dictado de las siguientes asignaturas: Juan Amestoy, “Derecho de la Seguridad Social II”; y Daniel Duarte, “Constitucionalismo Social”.

Sala de Comisiones, 11/08/09.

Fdo. DE LA LOZA, BERIZONCE, TABIERES

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

¿La modalidad de las especializaciones es que son pagas?

Sr. ATELA.- Sí.

Sr. FERRAY.- En coherencia con nuestros principios y sin entrar a valorar las especializaciones, votaré en contra.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- El consejero Ferray vota negativamente.

- Se aprueba, designándose a los docentes propuestos.



PUNTO 23.- BOTASSI, Carlos Alfredo. Director de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Propuesta de docentes para el primer cuatrimestre del año 2009. (Expte. 400-449/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Prof. Carlos Botassi, Director de la Especialización en Derecho Administrativo, sobre la designación de docentes para el primer cuatrimestre del corriente año correspondiente a la asignatura “Derecho Administrativo Profundizado II”.

Se solicita en esta oportunidad la designación como Auxiliar Docente ad honórem, del Abog. Guillermo F. Rizzi.

La Resolución del HCA N° 209/01 reglamentaria de las categorías docentes, cuya copia se añade al presente expediente, en su art. 4° reza “Podrán designarse asimismo en dichas carreras de postgrado: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes, en funciones de colaboración administrativa y/o académica con los Profesores mencionados en el artículo 3°, no pudiendo reemplazar a los mismos en el dictado de clases teóricas”; para luego en su art. 7°, en referencia a los docentes, exponer que “Los Profesores no podrán ser designados en el postgrado en una categoría docente de la que poseen en el grado, con la excepción prevista en el art. 5°”.

Con dicha salvedad, observando que en el caso –pese a no tratarse estricto sensu de un docente- el postulado no resulta ser, conforme surge de su currículum vitae, Auxiliar Docente por concurso de la asignatura que se consigna –Derecho Administrativo II-, no resulta viable para esta Comisión de Grado Académico proceder a la designación requerida.

Consecuentemente, se estima oportuno no aconsejar su nombramiento, pese a corresponder poner de resalto que se trata de un joven profesional que cuenta con futuros y eventuales antecedentes evaluables en su respectivo currículum vitae acompañado, mas no suficientes a los efectos pretendidos.

Sala de Comisiones, 11/08/09.

Fdo. DE LA LOZA, BERIZONCE, TABIERES

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Es para solicitar que este expediente pase a comisión y no sea tratado hoy en este plenario.

Siempre soy proclive a avalar los dictámenes que aconsejan nombramientos de docentes del Postgrado, porque los de Grado Académico son de una comisión especial de este Consejo para el Postgrado. Pero, en este caso, se trata del rechazo de la propuesta de designación de alguien que, además, es docente de la Casa, entonces, para poder tomar una decisión al respecto, necesito ver detenidamente el expediente e interiorizarme de los antecedentes de esta persona. En caso contrario, no votaré este dictamen.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Adunando el criterio del consejero Salvioli, como de la lectura del dictamen de la Comisión de Grado Académico tratándose de una cuestión reglamentaria de por medio, sugiero que también pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la vuelta de este expediente a las comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza.

-Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 24.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de designaciones docentes en el Postgrado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 37 al 40 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de designaciones docentes en el postgrado, todos los casos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 37.- CHECHILE, Ana María. Sub-Directora de la Especialización en Derecho de Familia. S/Designación del Dr. Martiniano Terragni como docente Invitado para el dictado de la asignatura “El menor en el Derecho Penal”, a dictarse durante el primer cuatrimestre del año 2009. (Expte. 400-504/09).-
- 38.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de Fernando Mateos para el dictado de la asignatura “Jurisprudencia Penal Comparada”, a dictarse durante el primer cuatrimestre del año 2009. (Expte. 400-206/09).-
- 39.- SALVIOLI, Fabián Omar. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación del Dr. Fabián Aníbal Quintero para el dictado del Seminario “Metodología de la Investigación y Taller de Tesis”, a dictarse durante el segundo cuatrimestre del año 2009. (Expte. 400-668/09).-
- 40.- SALVIOLI, Fabián Omar. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación del Dr. Hugo Relva para el dictado del Seminario “Justicia Penal Internacional”, a dictarse durante el segundo cuatrimestre del año 2009. (Expte. 400-669/09).-

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar los puntos 39 y 40, porque son propuestas mías.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Mantengo la postura anterior con relación a los postgrados arancelados.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los puntos leídos por Secretaría.

- El consejero Salvioli se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.**
- El consejero Ferray vota negativamente.**
- Se aprueban, designándose a los docentes propuestos.**



PUNTO 25.- OLIVERA, Noemí. E/Curso de Postgrado titulado “El derecho en la sociedad de la información”, y solicita designación de docentes para el dictado del mismo. (Expte. 400-571/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Se pone en consideración de esta Comisión de Grado Académico, la propuesta de realización de un *curso de postgrado denominado “El derecho en la Sociedad de la Información”* presentado por la Prof. Noemí Olivera.

La propuesta formulada *resulta viable* en atención a la temática del curso que se explicita a fs. 1/4.

En torno a su fundamentación, la Prof. Olivera señala que en el marco de las nuevas formas de interacción social que han dado lugar a la sociedad de la información, dicho fenómeno involucra, dada su internacionalidad, diversos problemas jurídicos -que se insertan en diferentes tradiciones legales- y da lugar en torno a las relaciones interpersonales a la aparición de nuevos medios para realizar acciones -firma digital-, nuevas modalidades de relacionamiento -redes sociales-, así como conductas dañosas. Todo ello, además, ha impactado en el sistema jurídico-político basado en la legalidad estatal, dando lugar a la consideración de la cuestión en ámbitos internacionales y regionales.

El Curso presenta como objetivos: brindar una visión panorámica de la problemática a abordar, y ofrecer el instrumental mínimo para tratar la profundización del conocimiento de la misma con propósitos académicos o profesionales.

Los contenidos mínimos indicados respecto de la temática a abordar en cada clase programada, resultan adecuados al fundamento y a los objetivos planteados.

El curso tiene una extensión de sesenta (60) horas, que comprenden quince encuentros de cuatro (4) horas cada uno, con más el tiempo de elaboración de la respectiva evaluación.

La propuesta docente también debe ser aprobada; ello en atención a los antecedentes relevantes que constan en los currículum vitae acompañados y que lucen a partir de fs. 9 hasta la fs. 58.

En especial la preparación que se advierte en el ámbito de la temática a abordar, la enseñanza, desempeño profesional y laboral y en algunos casos también la investigación y publicaciones -Asilan Vargas Basilio, Alejandro Artopoulos, Araceli Noemí Proto, Fernando José Barrio, Gustavo Daniel Tanús, Alejandro Marcelo Médici, Carlos Dionisio Aguirre, Corina Andrea Iuale, Erick Iriarte Ahón, Leopoldo Sebastián Gómez, Marcelo Alfredo Riquert, Horacio M. Fernández Delpech, Noemí Luján Olivera-.

Asimismo, se propone la adjudicación de créditos que, en atención a comprender la cantidad de sesenta horas y conforme la Ordenanza de Postgrado inc. b del Art. 15, y preverse una instancia de evaluación que deberá ser aprobada, permitiría otorgar cuatro (4).

En dicho marco, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse el curso aquí mencionado, otorgándose la cantidad de cuatro -4- créditos y designar como Directora del Curso a la Abog. Noemí Olivera, y como docentes de los mismos a Asilan Vargas Basilio, Alejandro Artopoulos, Araceli Noemí Proto, Fernando José Barrio, Gustavo Daniel Tanús, Alejandro Marcelo Médici, Carlos Dionisio Aguirre, Corina Andrea Iuale, Erick Iriarte Ahón, Leopoldo Sebastián Gómez, Marcelo Alfredo Riquert, Horacio M. Fernández Delpech, Noemí Luján Olivera.

Sala de Comisiones, 11/08/09.

Fdo. DE LA LOZA, BERIZONCE, TABIERES

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.



En todas las instancias que se voten postgrados pagos, voy a votar negativamente.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Es para hacer una observación y llamar a la reflexión al consejero Ferray. No estamos discutiendo si el postgrado es pago o no, sino la designación de un docente.

Para un docente no recibir una designación unánime del Consejo siempre le significa una suerte de tacha. Entonces, más allá que los motivos consten en acta, las actas no son leídas por la generalidad de las personas y al docente le llega su designación por mayoría.

No quiero abrir una discusión acerca de esto, pero en el mismo sentido que señalé cuando tratamos una declaración de interés académico, que hay que pensar si un evento lo reviste o no, lo mismo hay que hacer en estos casos, no estamos discutiendo si un postgrado es arancelado o no, lo que estamos considerando es si alguien está capacitado para dictar un postgrado.

Sr. FERRAY.- No tengo ninguna animosidad para con esta persona ni objeto sus capacidades docentes, es una definición política que tomamos respecto a los postgrados y las únicas instancias en las que creemos hay que votar en postgrados arancelados, se refieren a las de aprobar trabajos o equivalencias y así lo hacemos.

De modo tal, que nuestra oposición no tiene que ver con las personas propuestas como docentes sino con el sistema en sí mismo.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Comisión de Grado Académico.

- ***El consejero Ferray vota negativamente.***
- ***Se aprueba, designándose a los docentes propuestos.***

PUNTO 26.- BORNIA, Mónica. Prosecretaria de Capacitación Docente. E/Curso de postgrado, solicita el otorgamiento de créditos para el mismo, y su designación y la de la Prof. Paula Pogré. (Expte. 400-242/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Se pone en consideración de esta Comisión de Grado Académico, un *curso de postgrado denominado "Enseñar para la comprensión en la Universidad, una manera de promover equidad en el acceso al conocimiento"* presentado por la Prosecretaria de Capacitación Docente, Abog. Mónica Borna.

La propuesta formulada *resulta viable* en atención a la temática del curso que se explicita a fs. 2/7. La misma busca aportar una perspectiva pedagógica en el diseño y la implementación de estrategias didácticas en el marco de los debates universitarios actuales cuyos temas centrales refieren a la deserción, al bajo rendimiento académico y la falta de técnicas docentes para promover comprensión profunda en los estudiantes. El curso tiene una extensión de cuarenta y seis (46) horas, que comprenden tres encuentros intensivos de ocho (8)



horas cada uno, dieciocho (18) horas de trabajo tutorial y un encuentro final de cuatro (4) horas que se destinará para realizar un ateneo para presentar la propuesta de innovación o mejora de enseñanza elaborada.

La propuesta docente también debe ser aprobada; ello en atención a los antecedentes relevantes que constan en el currículum vitae acompañado y que luce a fs. 1. En especial la preparación que se advierte en el ámbito de la enseñanza y de la investigación.

En igual sentido, siguiendo la línea de cursos propuestos desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, planificados con similar carga horaria y exigencias de aprobación, tratándose de un curso que sigue la modalidad y objetivos de anteriores ya organizados, aprobados y realizados con éxito –tales como, “Práctica Docente e Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales: problemas y perspectivas” (octubre, noviembre y diciembre de 2007); “La enseñanza y los procesos de cambio en el primer año universitario” (mayo-julio de 2008); “Currículum y Evaluación, visiones y planos” (setiembre-diciembre de 2008)-, se propone la adjudicación de créditos que, en atención a comprender la cantidad de cuarenta y seis horas y conforme la Ordenanza de Postgrado inc. b del Art. 15, permitiría otorgar tres, en atención al tiempo que conllevaría la realización del trabajo con el cual se tendría por aprobado el curso, sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse el curso aquí mencionado, otorgándose la cantidad de cuatro – 4 – créditos y designar como Coordinadora y Docente Responsable del Curso a la Abog. Mónica BORNIA, y como docente a la Profesora Paula Pogrè.

Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Fdo. DE LA LOZA, BERIZONCE, BERENGUER

Sra. SECRETARIA.- El curso ya se dictó.

Sr. ATELA.- Así es y por este acto se lo ratifica, se otorgan cuatro créditos y se confirman los docentes que lo dictaron.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- El consejero Ferray vota negativamente.

- Se aprueba, aceptándose el curso, otorgándole créditos y confirmándole los docentes propuestos.

PUNTO 27.- GAJATE, Rita. Secretaria de Asuntos Académicos. S/Se establezca los créditos que le correspondería asignar a los cursos que se dictan en el marco del Acuerdo Específico Complementario suscripto con el Instituto Paulista. (Expte. 400-4960/08 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Se pone en consideración de esta Comisión de Grado Académico, la determinación de los créditos que correspondería otorgar a los cursos que se dicten en el marco del Acuerdo Específico Complementario N° 1 suscripto con el Instituto Universitario Paulista.

Conforme luce en la copia del mencionado Acuerdo (fs. 2/6), firmado entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y el mencionado Instituto, se proyectan dictar ocho asignaturas (Metodología de la Investigación; Teoría General del Derecho; Hermenéutica Jurídica; Filosofía del Derecho; Teoría de la Constitución; Teoría General del Proceso; Seminario de Tesis y un seminario específico), con una carga horaria de cincuenta (50) horas-cátedra.



La nota presentada por el Director de Cooperación Internacional, Dr. Sebastián Piana, da cuenta de la existencia de instancias de evaluación en cada curso, a los fines de su aprobación.

En ese marco, es dable recordar que el otorgamiento de créditos a las actividades de postgrado, requiere de la aprobación de una instancia de evaluación, de modo que esta Comisión de Grado Académico sugiere que dicho requisito se añada –expresamente- al Convenio de mentas.

Con dicha salvedad y sólo en la eventualidad de la indicada incorporación, correspondería otorgar respecto de cada curso atento su carga horaria y –reiteramos- la aprobación de la instancia de evaluación, la cantidad de tres créditos (conforme la Ordenanza de Postgrado inc. b del Art. 15).

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2009.

Fdo. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- El consejero Ferray vota negativamente.

- Se aprueba, otorgándose créditos al curso de marras.

PUNTO 28.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Cambio de Director de Tesis del maestrando Martín I. de Virgilis. (Expte. 400-2066/05 cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones el proyecto presentado por el alumno Abog. Martín Ignacio de Virgilis fue aprobado así como también el director propuesto Prof., Oscar Antonio Lavalli, por Res. 025/06 del HCA.

A fs. 34 se informa que el Prof. Lavalli ha fallecido y se propone la designación como director del proyecto de tesina en la Maestría en Inteligencia Estratégica del Prof. Juan Carlos Corbetta, quien forma parte del cuerpo académico de la UNLP. Sobre esta base la Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse la designación del director Prof. Juan Carlos Corbetta.-

Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Este y los proyectos que siguen, que se refieren a proyectos y designaciones de directores de tesis, los vamos a acompañar con la aprobación.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto presentado y designándose el director propuesto.

PUNTO 29.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de tesis y propuestas de designación de directores.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 45 al 55 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a elevaciones de proyectos de tesis y propuestas de designación de directores, todos los casos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.



Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 45.- BORNIA, Mónica B. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Proyecto de tesis doctoral y solicita como director del mismo al Dr. Carlos E. Pettoruti. (Expte. 400-241/09).-
- 46.- PAZOS CROCITTO, José Ignacio. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Proyecto de tesis doctoral y solicita como director del mismo al Dr. Horacio D. Piombo. (Expte. 400-6113/08).-
- 47.- TRINCHERI, Marcela Inés. Alumna de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesina y solicita como director de la misma al Prof. Marcelo Raffin. (Expte. 400-6208/08).-
- 48.- BANCHERO, María del Valle. Alumna de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita como director del mismo al Prof. Homero Villafañe. (Expte. 400-6071/08).-
- 49.- RIZZI, Guillermo Fabián. Alumno de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita como director del mismo al Prof. Homero Villafañe. (Expte. 400-365/09).-
- 50.- BATALLA, Diego Jesús. Alumno de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita como director del mismo al Dr. Carlos A. Botassi. (Expte. 400-244/09).-
- 51.- ASSAF, Juan. Alumno de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita como director del mismo al Dr. Carlos A. Botassi. (Expte. 400-244/09).-
- 52.- BAUM, Erica. Alumna de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesis y solicita como director del mismo a la Dra. María Julia Bertomeu. (Expte. 400-547/09).-
- 53.- TORRES MEDRANO, Ricardo José. Alumno de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Proyecto de Tesina y solicita designación del Dr. Miguel Angel Gutiérrez como Director de la misma. (Expte. 400-298/09).-
- 54.- GALLARDO, Daniel Alberto. Alumno de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Proyecto de Tesina y solicita designación del Dr. Miguel Angel Gutiérrez como Director de la misma. (Expte. 400-300/09).-
- 55.- RODRIGUEZ CAGUANA, Adriana. Alumna de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación de la Lic. Stella Maris García como Co-Directora de su trabajo de tesina. (Expte. 400-6169/08).-

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Con relación al punto 47, que corresponde a una alumna de la Maestría en Derechos Humanos, el dictamen de la Comisión de Grado Académico manifiesta: *“...En lo que respecta al director mencionado en la nota, al revestir el mismo la calidad de Profesor Titular de la Maestría en Inteligencia Estratégica, de nuestra facultad- y en la UBA, en la Maestría de Relaciones Internacionales...”* y ninguna de las dos cosas son ciertas, quizás se tomó como base un dictamen anterior y quedaron así.



La corrección que debe constar es que el director propuesto, Marcelo Raffin, es profesor titular en la Maestría en Derechos Humanos y doctor en Ciencias Jurídicas, por lo que reviste la calidad para ser director de tesis, como fue postulado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los puntos leídos por Secretaría, con la aclaración formulada por el consejero Salvioli para el punto 47.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos de tesis y designándose a los directores propuestos.

PUNTO 30.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Jurados para tesis.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 59 al 59 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a propuestas de jurados para tesis, todos los casos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 56.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Jurado evaluador para el trabajo final de la alumna de la Especialización en Derecho Civil Abog. Dina Estela Deballi. (Expte. 400-5384/08).-
- 57.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Jurado evaluador para el trabajo final de la alumna de la Especialización en Actividad Jurisdiccional de Juzgados y Tribunales Colegiados Abog. Carina Verónica Gil. (Expte. 400-5117/08).- (Dr. Adolfo Ziulu, Abog. Carlos Bisso y Dra. Patricia Ferrer)
- 58.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Jurado evaluador para el trabajo final del alumno de la Especialización en Derecho Administrativo Abog. Diego Sebastián Idiart. (Expte. 400-5659/08).- (Dra. Ines D'Argenio, Abog. Tomas Hutchinson y Abog. Carlos Mamberti)
- 59.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Jurado evaluador para el trabajo final de la alumna de la Especialización en Derecho de Familia Abog. Lorena Alejandra Galleni. (Expte. 400-5727/08).- (Dr. José A. Mainetti, Abog. Ernesto E. Domenech y Dr. Carlos A. Mayón)

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los puntos leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, designándose los jurados propuestos.



PUNTO 31.- COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén H. S/Se lo excluya del tribunal para juzgar el trabajo monográfico de la alumna de la Especialización en Derecho Empresario Abog. María Ventura Martínez. (Expte. 400-4375/07).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento lo peticionado y, visto que el Dr. Compagnucci de Caso ha sido designado mediante Resolución del Honorable Consejo Académico n° 414 de fecha 29 de diciembre de 2008 para integrar el Jurado evaluador del Trabajo Final de la Alumna de la Especialización de Derecho Civil Abog. Martínez María Ventura.

Que conforme manifiesta a fs. 19 las cuestiones tratadas no se hallan dentro de la rama jurídica que ha desarrollado en su actividad académica.

Sobre esta base la Comisión de Grado Académico estima que el Dr. Compagnucci de Caso puede ser eximido y excluido de juzgar el trabajo final indicado y en su lugar se propone como nuevo miembro del Jurado Evaluador al Dr. Daniel Almark, profesor de esta Casa de Altos Estudios y de la Especialización en Derecho Empresario.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 2009.

Fdo.: URRIZA, DE LA LOZA, BERENGUER, BERIZONCE

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

En relación con este expediente, es para insistirle a la Secretaría de Postgrado en torno a los procedimientos para la designación de jurados, porque en algunos casos al no preguntarle a los directores de las carreras se suelen presentar este tipo de dificultades, es decir, que los jurados se ven obligados a decir que no son competentes piden ser eximidos de tal función.

Esto ya ha sucedido en la maestría bajo mi dirección y ahora observo que sucede en la Especialización en Derecho Empresario, por lo que insisto en ese punto, que ya lo he expresado en otra sesión de este Consejo.

Sr. DECANO.- Se toma nota, consejero Salvioli.

Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el pedido del Dr. Rubén COMPAGNUCCI DEL CASO y designándose al Dr. Daniel ALMARK, en su reemplazo.

PUNTO 32.- FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Se lo exima de cursar la asignatura "Metodología de la Investigación". (Expte. 400-523/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Se solicita en los presentes actuados se la dispense de cursar la asignatura Metodología de la Investigación en la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas sobre la base que sus antecedentes demostrarían "suficiente experiencia en el campo de la investigación".

Esta Comisión de Grado Académico ya se ha expedido con relación al tema en cuestión (Exptes 400-1485/05 "Frem" y 400-1042/05 "Chain Molin")

En los mencionados antecedentes se indicó que, el Doctorado en Ciencias Jurídicas es una carrera personalizada, con el requisito, una vez admitido, de



cursar y aprobar los cursos de metodología de la investigación – un año – que se dictan en esta Casa de Altos Estudios. Tales cursos han sido programados y diseñados para alumnos de doctorado.

Asimismo la obligación de cursar la asignatura permite la vinculación con la facultad, sus docentes y la dirección de la carrera, pues de lo contrario no se estaría materializando correctamente un estudio de doctorado y se estaría permitiendo que los alumnos egresen de la carrera sin que la facultad haya contribuido en la formación del alumno (Conf. Res. 1168/97 del M.E.C).

A ello debe sumarse que al ser acreditado por la CONEAU el proyecto de doctorado, se informó que los alumnos debían cursar los cursos aquí mencionados (Res. 490/00).

Los lineamientos antes descriptos, importan fijar un criterio restrictivo, con relación a pedidos de equivalencias y/o exenciones de los cursos de metodología de la investigación de la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

En relación al pedido incoado por el doctorando, se advierte que, presenta importantes antecedentes en materia de docencia y publicaciones, entre otros destacables, mas no se acredita haber efectuado y aprobado cursos de metodología de la investigación que permitan ser examinados para referir su equivalencia o no al de nuestra carrera de Doctorado.

En tal sentido y, por lo antes expuesto, estima esta Comisión de Grado Académico que podrá el H.C.A. eximir de concurrir al curso de Metodología de la Investigación al peticionante pero deberá aprobar el mismo de conformidad a las pautas que indiquen los docentes a cargo del curso. Por ello deberá tomar contacto con los profesores para que fijen las pautas respectivas.

Sala de Comisiones, 11/08/09

Fdo.: URRIZA, DE LA LOZA, TABIERES, BERIZONCE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, concediéndose la eximición solicitada.

PUNTO 33.- PEREZ AZNAR, Federico. S/Declaración de Interés Académico la publicación "Praeter Legem". (Expte. 400-345/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Por los argumentos que expondrá el miembro informante, corresponde su rechazo.-

Sala de Comisiones, mayo de 2009.

Fdo.: ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que corresponde rechazar el pedido.

Sala de Comisiones, mayo de 2009.-

Fdo.: MALDONADO, CAMPIDOGGIO

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Es para informar las razones del dictamen que suscribo en la Comisión de Interpretación y Reglamento. No es favorable a la declaración de interés académico porque, si bien es una revista de difusión de una agrupación estudiantil, de carácter político, en algunos de sus artículos se expresan o dan



opiniones que, en cierto modo, para mí, agravan a determinados órganos o instituciones del sistema universitario, por lo cual, mal podría declararse de interés académico.

No censuro, respeto una opinión distinta pero, por lo menos, me parece que la declaración de interés académico tiene una importancia tal, que involucra institucionalmente a todos y no a factores parciales o sectoriales.

Por eso, no acompaño este pedido de declaración de interés académico.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Creo que, precisamente, la cuestión de las opiniones divergentes con respecto a determinadas instituciones o al funcionamiento de la Universidad no tienen que ver con la declaración de interés académico, sino con la posibilidad que plantea la revista, de abrir discusiones que son, en cierta forma, enriquecedoras para la formación de los futuros abogados, de vincularlos con el ejercicio del Derecho, con el aspecto social, más allá de lo jurídico.

Existen otras publicaciones declaradas de interés académico, como la de la Franja Morada, en cuyo último número hay una nota en la que se hace un análisis de una ley como si estuviese vigente, cuando está derogada desde hace mucho tiempo. En esa misma revista también se exhiben signos partidarios, con lo cual no es representativo de los intereses de todos.

Entonces, si tenemos antecedentes de esas características, no entiendo las razones por las cuales se le niega la declaración de interés académico, amén que esta presentación se hizo hace tiempo, el cuatrimestre pasado, y sufrió la dilación en su tratamiento.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Acerca de este tema he pensado bastante y tengo una postura tomada. Para mí, la declaración de interés académico reviste una evaluación académica, tal como su nombre lo indica, y, en líneas generales, algunas producciones académicas de docentes no me merecen esa valoración.

Creo que no se debe tener el mismo recelo para las producciones de las agrupaciones estudiantiles. Discrepo con bastantes cosas que leo habitualmente en la revista Praeter Legem, cuando me llega, así como también con algunas cosas que publica la revista Pro Scientia et Patria, pero creo que la valoración de algo como de interés académico en el caso de producciones de los estudiantes está más dirigida a incentivar el trabajo intelectual de las distintas agrupaciones.

Ciertamente, algunas cosas que leo en esta revista me chocan y creo que son manifestaciones injustas; en particular, no creo que esta división maniquea “amigos y enemigos”, a menos que sean cosas muy claramente establecidas, forman parte de una valoración personal. No observo, y lo digo muy sinceramente,



un motivo por el cual negar la declaración de interés académico a esta revista en relación con otras producciones estudiantiles.

En ese sentido, votaré en contra de los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

En realidad, es para manifestar mi coincidencia con el razonamiento del consejero Salvioli. Básicamente, considero que el esfuerzo intelectual de los alumnos tiene que merecer alguna forma de reconocimiento por parte del Consejo Académico.

En efecto, es posible que buena parte del contenido de esta y otras publicaciones estudiantiles no tengan la jerarquía que suele atribuirse a un estudio académico intelectualmente considerado. Pero también es verdad que una declaración en el sentido que fue solicitado, es decir, dándole carácter de interés académico, puede incentivar la responsabilidad de los propios editores de la revista y, principalmente, los estudiantes tienen una ventaja: ir aprendiendo sobre la marcha, hasta llegar a reconocer, qué significa realmente una producción de contenido académico.

Así como antes reproché una conducta, que es más de picardía adolescente que de desconsideración, en este caso tengo que hacer la valoración objetiva en el sentido de que la elaboración de una edición de esta naturaleza va más allá de que tenga secciones que no son de estricto carácter académico. Con las reservas que también me merece la propia valoración que pueda hacerse o, más específicamente, los criterios con los que calificamos de académicos algunos productos intelectuales -que están teñidos de ideología-, en materia de Ciencias Jurídicas sería prácticamente inhallable un producto intelectual químicamente puro, como se solía decir antes.

Es cierto, si consideramos con rigor algunas elaboraciones, siempre y cuando tengamos un criterio predeterminado para decir qué constituye academicismo y qué constituye un mero esfuerzo retórico o una intencionalidad política, me parece plausible que los estudiantes, por lo menos, intenten hacer un esfuerzo intelectual, que es un modo de motivarse a sí mismos y también de provocar la atención de sus compañeros.

Por esta razón, tampoco encuentro justificado el rechazo del pedido y me parece que aprobarlo implicará para los receptores de este “laurel”, un ejercicio de responsabilidad intelectual a fin de demostrar que el Consejo Académico, si eventualmente aprueba esta declaración, estuvo acertado en ello.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



- **Obtienen cuatro votos positivos, correspondientes a los consejeros Atela, Maldonado, Campidoglio y Nielsen.**
- **Obtienen tres votos negativos, correspondientes a los consejeros Salvioli, Gatti y Ferray.**

Sr. DECANO.- De acuerdo con el resultado de la votación, no se hace lugar al pedido formulado.

Sra. SECRETARIA.- Una inquietud como secretaria académica: las declaraciones de interés académico, interés científico, interés social, interés público, últimamente están siendo cuestionadas en diferentes organismos calificadores.

Tengo alguna experiencia editorial porque formo parte de comités editoriales y lo que se busca es establecer estándares que den sentido a la declaración, porque últimamente se advierte que las declaraciones tienen ausencia de contenidos en su definición.

Entonces, de pronto, algo puede ser declarado de interés público y no significa nada si no sabemos qué es “interés público”. O cuando se declara un evento de interés legislativo, académico o social, no tiene sentido si no se sabe de qué se trata, qué implica ese interés.

Tal vez, dentro del Consejo se podrían elaborar estándares para resolver cuestiones a futuro, en el sentido de qué se considera de “interés académico”. Y lo digo porque nuestra revista Anales va a ser sometida a una readecuación según estándares, para ser indexada.

Sr. ATELA.- Lo primero fue tener el registro ISBN, que no lo tenía.

Sra. SECRETARIA.- Y ahora la revista calificó como científica.

Creo que tener la definición de qué es de interés académico y qué no, puede ayudar para decidir sin tener en cuenta nombre y apellido de quien lo presente.

En ese sentido, se podrían elaborar criterios objetivos, aplicables para resolver situaciones futuras con una discusión más objetiva.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Reconociendo las cualidades intelectuales de la señora Secretaria de Asuntos Académicos y mi aprecio personal por ella por su labor en esta gestión, anticipo que no quiero ese tipo de tribunales. Me viene a la memoria el libro del extraordinario jurista francés Pierre Legendre, que se llama “El amor del censor”, ya que corremos el peligro, no con la señora Secretaria de Asuntos Académicos, de que alguien, con criterios ideológicamente opuestos, juzgue la obra de otro, encuentre que esta carece de mérito académico y es capaz de fundamentar extraordinariamente esa supuesta carencia, pero en el fondo lo que sucede es una discriminación de tipo ideológico, porque no se comparte al postura del autor.

Veo con frecuencia las dificultades que existen para publicar en las revistas jurídicas más acreditadas del país, no se aceptan trabajos cuando no responden a una línea editorial determinada o a los intereses de grupos o corporaciones



económicas responsables de esas ediciones. Finalmente, se forma un círculo de autocalificados tratadistas que se difunden de manera muy rápida, porque cada uno cita al otro, de modo tal que todos se recuerdan a sí mismos su carácter “eminente” como productores intelectuales.

Y me consta que fuera de esas ediciones que todo el mundo conoce, hay una producción científica, literaria y de todo tipo que tendría mucho más mérito para ser publicada. En este sentido, hay casos patéticos aún en la literatura argentina: Juan Filloy sería uno de los más grandes escritores argentinos reconocido mundialmente, citado por Julio Cortázar como uno de los mejores literatos que tuvo la Argentina, y tenía que editar por sí mismo sus obras.

Si supiera que la señora Secretaria de Asuntos Académicos será quien realice este tipo de evaluaciones, me sometería a esa valoración, pero sé que no será la única que integrará el tribunal.

Sra. SECRETARIA.- No sugerí la formación de un tribunal censor que diga qué es publicable y qué no, sino establecer criterios, porque es diferente decir que algo es de interés académico que de interés científico, ya que un trabajo puede no tener rigor científico por ser un ensayo crítico o un fallo y puede resultar interesante su difusión; lo planteé porque solemos usar la expresión “declaración de interés académico” en uno y otro caso.

Tener en claro qué sería considerable como de interés académico, científico o social, podría acotar las declaraciones al objeto que revistan. Lejos de mí pensar en un tribunal censor, sino simplemente utilizar un nivel de sustento conceptual con otra expresión en este tipo de declaraciones.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 34.- DECANO Abog. Hernán GOMEZ. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

279/07: Por la cual designa con efecto al 1º de febrero de 2004 a la señora Irene Giménez, en carácter de Auxiliar Docente de 2º Categoría.

289/08: Por la cual modifica la situación de revista de la Abog. Laura L. Bogado Bordázar en carácter de Auxiliar Docente con dedicación simple a semi-dedicación, a partir del 1º de agosto de 2008 y mientras integre el plantel de investigadores.-

002/09: Por la cual limita, a partir de 1º de febrero de 2009 la designación del Abog. Sergio R. Palacios en el cargo de Auxiliar Docente Interino, de la cátedra 1 de Economía Política.-

045/09: Por la cual prorroga la licencia sin goce de sueldo con efecto a partir del 3 de diciembre de 2008 y hasta tanto se desempeñe como Secretario de



- Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al Abog. Homero M. Bibiloni en su carácter de Profesor Ordinario Adjunto de la cátedra 1 de Derecho Administrativo II.
- 058/09: Por la cual concede licencia sin goce de sueldo a la Abog. Miriam P. Ermili en su carácter de JTP de la cátedra 1 de Derecho Penal I.
- 113/09: Por la cual designa al Sr. Osvaldo H. Mammoni, con efecto a partir del 5 de marzo de 2009, en el Instituto de Relaciones Internacionales.-
- 135/09: Por la cual prorroga la licencia sin goce de sueldo al Prof. Guillermo Ricardo Tamarit, en su carácter de Profesor Ordinario Adjunto de la Cat. 2 de Derecho Político, hasta el 15 de junio de 2011.
- 163/09: Por la cual limita la licencia sin goce de sueldo, con efecto a partir del 1º/05/09, al Abog. Lautaro M. Ramírez, en el cargo de Director Ejecutivo de la Secretaría de Asuntos Académicos, y se le acepta la renuncia al mencionado cargo a partir del 1º/05/09.
- 200/09: Por la cual designa con efecto a partir del 1º de mayo de 2009 al Abog. Lautaro M. Ramírez, en carácter de Coordinador de la Secretaría Académica.-
- 205/09: Por la cual propone al Consejo Directivo la Comisión Asesora del concurso para proveer 1 cargo de Profesor Ordinario Titular para la cátedra 3 de Derecho Procesal I: Carlos Chiara Díaz, Víctor Vélez, Lucila Larrandart, Cecilia Corfield y Joaquín Mendoza Peña como titulares; Ramón Teodoro Ríos, María Graciela Cortázar, David Baigún, Marcelo Cristian Sena y Luciano Di Pietro como suplentes.
- 235/09: Por la cual designa a la Abog. Analía Eliades, en la Especialización en Derecho Administrativo.
- 236/09: Por la cual designa al Prof. Francisco J. Frago Martines en carácter de Docente Invitado, en la Especialización en Derecho Empresario.
- 237/09: Por la cual designa al Dr. Nicolás Rodríguez García en carácter de Docente Invitado, en la Especialización en Derecho Penal.
- 238/09: Por la cual designa al Lic. Walter R. Bozzo en carácter de Docente Invitado, en la Especialización en Derecho Penal.
- 239/09: Por la cual designa al Dr. Osvaldo Barrenechea, en la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración.
- 240/09: Por la cual designa al Dr. Pedro T. Nevado-Batalla Moreno en carácter de Docente Invitado, en la Especialización en Derecho Empresario.
- 241/09: Por la cual designa docentes para el dictado del Doctorado en Relaciones Internacionales, por el presente ciclo lectivo: Ricardo Néstor Bebczuk, Hossein S. Seifzadeh, "Iran's Foreign Policy"; Bruno Bologna, "Seminario sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sándwich del Sur"; Cecilia Onaha, "Relaciones Internacionales de Japón en perspectiva histórica"; Flavio Sombra Saraiva, "O Brasil ante a integraçao sub-regional no ambito do mercosul"; Argemiro Procopio, "Seminario avançado em tópicos em Relações internacionais II: política comparada dos países amazônicos"; Juan Ignacio Piovani, "Los estudios comparativos"; y Bruno Ayllón.
- 242/09: Por la cual designa docentes para el dictado del curso de postgrado titulado "El sistema constitucional bonaerense", que se llevara a cabo durante el presente ciclo lectivo.-
- 249/09: Por la cual deja sin efecto la Res. 217/08 el HCA, donde se designaba a la Abog. Claudia M. Massaro en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad honórem de la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado.



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 35.- DECLARACIÓN por los hechos de violencia sufridos por el consejero Facundo Ferray.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura del texto redactado por el consejero Salvioli, con relación a la situación vivida por el consejero Ferray.

Sra. SECRETARIA.-

- Lee. (Ver punto I del apéndice, p. 69)

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

La propuesta que presenté, además de hacer el repudio, incluía el relato los hechos, para que al ser publicada se bastase por sí mismo en cuanto a la fundamentación y demás. A lo que apuntaba era a anunciar que ocurren este tipo de cosas, además de la declaración misma. No obstante, no tengo problemas que buscar los términos más adecuados para un medio de comunicación.

Sr. DECANO.- No es incompatible esta redacción con otro tipo de publicación. Lo que podemos hacer es mandarlo por mail a toda la base de correos de docentes y graduados.

Sr. FERRAY.- Mi propuesta sería que en el desarrollo de los hechos se pueda especificar lo que contaba hoy, los dichos de los policías y demás, en el renglón que hace referencia al contexto de represión.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

Entiendo perfectamente lo que dice el consejero Ferray, de la fuerza que tenía su proyecto, pero el consejero Salvioli hizo hincapié en el tema de la amenaza de torturas.

Sr. SALVIOLI.- Por eso les pedía criterios. Lo que intenté fue sintetizar y no hay un solo hecho que no haya sido incluido en esa síntesis, porque están las agresiones verbales, los golpes, los maltratos, la incomunicación, la detención, la amenaza de tortura.

En general, como estoy bastante acostumbrado a hacer este tipo de síntesis en casos de violación de los derechos humanos cuando trabajo en organizaciones no gubernamentales, tomé los cuatro o cinco puntos que me parecían más importantes: repudiar los hechos, manifestar la solidaridad, pedir que se investigue y se sancione a los responsables, tomar las medidas para que esta práctica no se vuelva a repetir y decir que este Consejo va a seguir atentamente el desarrollo de esta cuestión.



Para que una declaración sea leída por la mayoría de las personas, la idea es que sea breve, si no, los únicos que las leen son quienes se interesan por este tipo de casos.

Hasta aquí mi esfuerzo, el Consejo puede hacer con esta redacción lo que crea más conveniente. Me pidieron celeridad y lo traje hoy mismo.

Sr. FERRAY.- Lo entiendo, pero me parece demasiado genérica sin no se menciona la cuestión de la represión, que es preocupante. Creo que es importante que aparezca la palabra “represión” en esta declaración.

Sr. SALVIOLI.- Pero en función de lo que escuché en el debate, no todos estarían de acuerdo en eso.

Sr. DECANO.- Creo que a todos nos interesó y preocupó lo que le sucedió, consejero Ferray. Tal vez, lo que usted está planteando, lo podamos plasmar en otro tipo de documento o declaración.

Sr. FERRAY.- ¿No hay acuerdo en esto?

Sr. CAMPIDOGLIO.- Hay muchos consejeros que no están de acuerdo.

Sr. SALVIOLI.- Evidentemente, no se puede. Puede hacerle la modificación que le parezca, consejero Ferray, enviarla por mail para que cada consejero la vea y esperaremos un plazo corto como para que salga aprobada, pero este texto es el que se ajusta a lo que los consejeros manifestaron, incluso los que se retiraron.

Sr. FERRAY.- Pido que conste en actas que no es lo que entendí que resolvimos hoy y siento que finalmente no terminamos haciendo lo que dijimos.

Mi intención es que esta declaración salga lo más rápido posible, entonces, voy a aceptar que sea con esta redacción, pero tomo la propuesta del señor Decano, de remitir vía mail el desarrollo más minucioso de los hechos y de agregar al artículo 5° de esta declaración, que se difunda por todos los medios de difusión del Decanato y que pueda llegar a los medios locales de prensa.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el texto leído por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 21 y 35.

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
AATP N° 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 17 de septiembre de 2009 (Acta N° 362). **CONSTE.**-----

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
AATP N° 133



APÉNDICE

I. REPUDIO A LOS HECHOS DE VIOLENCIA SUFRIDOS POR EL CONSEJERO FACUNDO FERRAY.

Visto:

Los hechos presentados a este Honorable Consejo Directivo por el Consejero Facundo Ferray, estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien denuncia haber preguntado a dos personas de civil por qué maltrataban a un menor de edad en la calle, y en virtud de ello haber sido objeto de una detención arbitraria por parte de policías de civil el día 11 de agosto, golpeado, esposado y tomado por el cuello de manera asfixiante; hostigado verbalmente en un patrullero y amenazado de diversas maneras, incluso con aplicarle torturas; alojado en un calabozo sin darle explicación alguna, impedido de realizar un llamado telefónico y mantenido incomunicado por más de ocho horas; trasladado a un hospital público y posteriormente puesto en libertad, sometiéndole a una causa sobre “resistencia a la autoridad”.

Considerando:

Que dichos hechos son contrarios a las normas nacionales e internacionales que vinculan a nuestro país y que protegen los derechos humanos.

Que en un Estado de Derecho las autoridades públicas deben respetar los derechos y libertades de todas las personas sometidas a su jurisdicción, estando prohibidas las detenciones arbitrarias, malos tratos, amenazas físicas, e impedimento de ejercer los derechos a la defensa y las garantías procesales.

Asimismo:

Manifestando preocupación porque en la Provincia de Buenos Aires existe un contexto general favorecedor de hechos como los denunciados;

**El Consejo Directivo
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP
DECLARA:**

Artículo 1º: Expresar enérgicamente su repudio a los hechos denunciados por el estudiante Facundo Ferray y manifestar su solidaridad para con el mismo.

Artículo 2º: Solicitar a las autoridades que correspondan la actuación de oficio, a los efectos de la investigación, identificación y juzgamiento de las personas implicadas en los hechos denunciados.

Artículo 3º: Manifestar que realizará un seguimiento de las investigaciones solicitadas en el punto 02.

Artículo 4º: Solicitar a las autoridades pertinentes que tomen las medidas necesarias para evitar la repetición de hechos como el denunciado.



Artículo 5º: Encomendar al Decanato que de a conocer la presente resolución por los medios de difusión que estime pertinente.